

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de enero de 2025.

No. 08

Folleto Anexo

ACUERDO N° 043/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

**MUNICIPIO DE PRAXEDIS G.
GUERRERO**

SIN TEXTO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 043/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

LIC. BIANCA CARDONA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de PRAXEDIS G. GUERRERO, verificada con fecha 15 de enero en la sesión ordinaria no. 13 en que se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO, Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Praxedis G. Guerrero, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el municipio de Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, a los 15 días del mes de enero del año 2025.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. BIANCA CARDONA MORENO.



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**

PRAxEDIS G. GUERRERO

PLAN MUNICIPAL DE DESARRALLO 2024-2027



CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN.....

- Mensaje de la Presidente Municipal
- Honorable Ayuntamiento 2024-2027
- Administración 2024-2027
- Introducción.

CAPÍTULO II: MARCO LEGAL.....

- Marco Legal
- Acta de la Certificación del Punto de Acuerdo de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Base Metodológica

CAPÍTULO III: PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....**CAPÍTULO IV: IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.....**

- Historia y Cultura del Municipio
- Localización Geográfica
- Escudo y Símbolos Municipales

CAPÍTULO V: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....

- **Alineación del Plan Federal, Estatal y Municipal**
- **EJE I: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE**
- **EJE II: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**
- **EJE III: SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA**
- **EJE IV: DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA**
- **EJE V: PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**
- **EJE VI: SALUD**

CAPÍTULO VI: INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

- Formato de la Matriz de Implementación
- Mensaje Final

GLOSARIO**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**Plan
Municipal de
Desarrollo**
2024 - 2027

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN



**Plan
Municipal de
Desarrollo**
2024 - 2027

Mensaje de la Presidenta Municipal de Praxedis G. Guerrero.

Estimados ciudadanos de Praxedis G. Guerrero:

Hoy, con gran emoción y un profundo sentido de responsabilidad, me dirijo a ustedes para compartir los principios y objetivos que guiarán nuestra administración durante el período 2024-2027. La construcción de un futuro mejor para nuestro municipio es una tarea que nos corresponde a todos, y es con este



compromiso en mente hemos formulado el Plan de Desarrollo Municipal, una hoja de ruta que nos permitirá avanzar hacia un futuro próspero, justo y sostenible.

Este Plan no es solo un documento; es el reflejo de nuestras aspiraciones colectivas, de las necesidades de nuestra comunidad y, sobre todo, de las promesas que nos hemos hecho a nosotros mismos. Es el producto de un esfuerzo conjunto, en el que hemos escuchado a nuestros ciudadanos, trabajado con expertos, y considerado las fortalezas y desafíos de nuestro municipio. Con este plan, buscamos impulsar el bienestar integral de todas las familias de Praxedis G. Guerrero, generando políticas públicas que transformen de manera positiva nuestra realidad.

Uno de los pilares fundamentales de este plan es el desarrollo social y humano. Sabemos que el bienestar de nuestras familias depende de diversos factores, tales como la educación, la salud, la seguridad y la vivienda. Por ello, pondremos especial énfasis en mejorar las condiciones de nuestros servicios básicos y en la construcción de infraestructura que garantice el acceso a una vida digna para todos nuestros habitantes. Crearemos programas que apoyen a nuestros niños, jóvenes y adultos mayores, y fortaleceremos los mecanismos de atención y coordinación de la salud para garantizar un futuro más saludable para todos.

Asimismo, el desarrollo económico será un eje transversal en todas nuestras acciones. Fomentaremos la inversión pública y privada, impulsaremos el emprendimiento local y actividades productivas de nuestras comunidades. Sabemos que Praxedis G. Guerrero tiene un enorme potencial en diversos sectores, como la agricultura y la ganadería, por lo que promoveremos iniciativas que permitan diversificar nuestra economía, generando más oportunidades de empleo y mejorando la calidad de vida de nuestra gente.



La seguridad y la justicia son otro componente esencial de este plan. Sin paz y orden, no podemos hablar de un desarrollo sostenible.

A lo largo de esta administración, también nos comprometemos a ser un gobierno cercano y transparente. Queremos que todos los ciudadanos de Praxedis G. Guerrero se sientan parte de este proceso de cambio, por lo que impulsaremos mecanismos de participación ciudadana, facilitaremos el acceso a la información y nos aseguraremos de que cada recurso público sea utilizado de manera eficiente y responsable. Seremos un gobierno abierto, en el que se valore la opinión de todos y se trabaje para solucionar las necesidades de nuestra gente.

Finalmente, el cuidado del medio ambiente será otra prioridad en nuestra gestión. Sabemos que el futuro de nuestras generaciones depende del equilibrio ecológico, por lo que promoveremos políticas de sustentabilidad que protejan nuestros recursos naturales y garanticen que las futuras generaciones puedan disfrutar de un entorno sano y limpio.

Agradezco su confianza y apoyo, y les aseguro que mi gobierno estará siempre al servicio de nuestra gente. ¡Sigamos trabajando unidos por el futuro de Praxedis G. Guerrero! POR AMOR A PRAXEDIS

Atentamente,
Lic. Rosario Moreno López
Presidenta Municipal de Praxedis G. Guerrero 2024-2027



**Plan
Municipal de
Desarrollo**
2024 - 2027

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PRAXEDIS G. GUERRERO.

El Honorable Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero es el órgano de gobierno encargado de la administración y gestión del municipio, compuesto por la Presidenta Municipal, Sindico y el cuerpo de regidores. Su principal responsabilidad es velar por el bienestar de los ciudadanos, impulsando políticas públicas que promuevan el desarrollo social, económico, y cultural de la comunidad. Este ayuntamiento tiene la misión de tomar decisiones clave para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Praxedis G. Guerrero, siempre buscando la transparencia, la justicia social y el progreso sostenible del municipio. A través de un trabajo conjunto con la ciudadanía, busca responder a las necesidades de la población y generar un entorno de paz y desarrollo.



LIC.ROSARIO MORENO LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



REGIDORES



**REGIDORA
C. ERIKA MÉNDEZ OROZCO.**



**REGIDOR
LIC. MANUEL MANJARREZ
EZPINOZA.**



**REGIDORA
C. CRISTINA ROSALES
GUERRERO**



**REGIDOR
C. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ
VALENZUELA**



**REGIDORA
C. RAMONA GUERRERO
NAJERA.**



**REGIDOR
C. FÉLIX PÁEZ REYES.**



**REGIDORA
C. VERONICA TARÍN GÓMEZ**



**REGIDOR
C. MANUEL GARCÍA
DOMNGUEZ**



**C. NORA IDALIA
HERNÁNDEZ ALFARO
SINDICA MUNICIPAL**



ADMINISTRACIÓN 2024-2027

El gabinete del municipio de Praxedis G. Guerrero es un equipo de trabajo compuesto por los titulares de las diversas dependencias y áreas del gobierno municipal, quienes tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas y programas establecidos por la Presidenta Municipal y el Honorable Ayuntamiento. Este gabinete está integrado por profesionales comprometidos con el desarrollo y bienestar de la comunidad, y su misión es coordinar esfuerzos para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, promoviendo la eficiencia en la gestión pública, la transparencia en el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal. Juntos, trabajan de manera interinstitucional para garantizar que las acciones del gobierno municipal sean efectivas y beneficien a toda la población de Praxedis G. Guerrero.



**SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO
LIC. BIANCA CARDONA MORENO.**



**PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. ROSARIO MORENO LÓPEZ.**



**TESORERO MUNICIPAL
DR. OSCAR IVÁN SOLÍS DE LA CRUZ.**



GABINETE



**OFICIAL MAYOR
MTRA. MARCELA SILVA
PORRRAS.**



**DIRECTOR
DIF MUNICIPAL
LIC. ARTURO SAUCEDO
RIVAS.**



**DIRECTORA
IMM
C. LETICIA MONTOYA GÓMEZ.**



**DIRECTOR
OBRAS PÚBLICAS
ARQ. DANIEL HUMBERTO
RUIZ SERA.**



**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SIPINNA
C. EUNICE ARZOLA CONTRERAS**



**DIRECTOR
EDUCACIÓN CULTURA Y
DEPORTE
MVZ. ARNULFO OJEDA HERRERA.**



**DIRECTOR
DESARROLLO SOCIAL
LIC. MARCOS ANDRÉS
GALVÁN HERNÁNDEZ**



**DIRECTOR
DESARROLLO RURAL
MVZ. FIDEL ADRIÁN VEGA
CALDERÓN**



**DIRECTORA
CATASTRO
C. ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ**



El **Plan de Desarrollo Municipal de Praxedis G. Guerrero para la Administración 2024-2027** es un documento rector que guía las acciones y decisiones del gobierno municipal con el objetivo de promover el bienestar integral de sus habitantes. Este plan se elabora con la firme intención de atender las necesidades más urgentes de la población, aprovechando los recursos y oportunidades de la región para fomentar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

Praxedis G. Guerrero, situado en el norte del estado de Chihuahua, ha experimentado a lo largo de los años un crecimiento moderado, con un fuerte sector agropecuario, que incluye la agricultura y ganadería, así como una creciente actividad comercial. En este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal busca consolidar y ampliar los logros alcanzados, estableciendo metas claras y estrategias efectivas que fortalezcan los sectores productivos, mejoren la infraestructura, y garanticen una mayor calidad de vida para sus habitantes.

Durante este periodo 2024-2027, el enfoque principal del gobierno municipal será la mejora de los servicios públicos, la modernización de la infraestructura vial y urbana, la promoción del desarrollo económico sustentable, y la atención a las necesidades sociales, incluyendo educación, salud, seguridad y cultura. A través de este plan, se pretende involucrar a la comunidad en la construcción de un futuro más próspero y justo, en el que cada ciudadano de **Praxedis G. Guerrero** sea parte activa del progreso y desarrollo de su municipio.

El presente Plan de Desarrollo Municipal no solo refleja el compromiso de la administración actual, sino que también establece un marco de referencia que será de utilidad para futuras gestiones y decisiones gubernamentales. Es un esfuerzo conjunto que involucra a todos los actores sociales, económicos y políticos del municipio para lograr objetivos comunes que beneficien a la población en su conjunto.



CAPÍTULO II

MARCO LEGAL



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En el marco de este sistema de planeación participativa, los tres niveles de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, en colaboración con los sectores social y privado, impulsan el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en las siguientes normativas:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
5. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
6. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2, Fracción I).
7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32, Fracción IV; Artículo 82, Fracción III).
8. Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 4, Fracción XXVI).
9. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13).
10. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28, párrafo XXV y XXVI).
11. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Praxedis G. Guerrero.
12. En el ámbito municipal, el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Praxedis G. Guerrero.
13. Todos los reglamentos municipales aplicables que coadyuvan en la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

Este marco legal se complementa con las normativas establecidas por el COPLADE-COPLADER y COPLADEMUN, organismos encargados de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, actuando como mecanismos de participación social en la toma de decisiones.



ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

LIC. BIANCA CARDONA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de PRAXEDIS G. GUERRERO, verificada con fecha 15 de enero en la sesión ordinaria no. 13 en que se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO, Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Praxedis G. Guerrero, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el municipio de Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, a los 15 días del mes de enero del año 2025.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. BIANCA CARDONA MORENO.



**Plan
Municipal de
Desarrollo**
2024 - 2027

BASE METODOLÓGICA

La elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** para el Municipio de **Praxedis G. Guerrero** tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de la gestión pública municipal. Este proceso se llevará a cabo mediante una organización sistemática, clara y eficaz, lo cual permitirá emprender, ejecutar y evaluar las acciones necesarias para fortalecer la relación entre la administración y la comunidad.

Es necesario destacar que el **Plan Municipal de Desarrollo** se convierte en un documento fundamental para la gestión del gobierno municipal, ya que establece las directrices que regirán todas las actividades y decisiones dentro de la administración pública municipal durante el período correspondiente.

Para garantizar el éxito de este proceso, se ha adoptado una metodología estructurada que incluye un diagnóstico, análisis y evaluación sistemática exhaustiva de la situación actual del municipio. Este enfoque permitirá identificar las áreas de oportunidad y establecer acciones concretas para superar los desafíos existentes, proporcionando respuestas adecuadas a los retos identificados.

Los documentos normativos, históricos, estadísticos, así como los análisis de las tendencias sociales, económicas y políticas del Municipio de **Praxedis G. Guerrero**, estarán alineados con los objetivos establecidos en el **Plan Nacional de Desarrollo** de la República Mexicana 2014-2030, así como con el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2026** correspondiente, a fin de garantizar la coherencia y la integración de los esfuerzos en los tres niveles de gobierno.

De este modo, el Plan Municipal de Desarrollo no solo orientará el quehacer gubernamental a nivel local, sino que también contribuirá al cumplimiento de las políticas públicas nacionales y estatales, asegurando un desarrollo integral y sostenible para los habitantes de **Praxedis G. Guerrero**.



Etapas de la elaboración de la PDM

1. Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Praxedis G. Guerrero.

El proceso de elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** para el Municipio de **Praxedis G. Guerrero** inicia con la instalación formal del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual será responsable de coordinar las acciones, actividades y consultas necesarias para garantizar una planeación participativa y efectiva.

2. Taller de estudio y análisis sobre el impacto en el Municipio de Praxedis G. Guerrero de los lineamientos para la Cuarta Reforma Nacional y la Agenda 2030 (ODS) de la UNESCO.

Se llevará a cabo un taller para estudiar y analizar cómo los lineamientos derivados de la Cuarta Reforma Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la UNESCO impactan directamente en el Municipio de **Praxedis G. Guerrero**. Este taller proporcionará una visión integral para alinear las políticas municipales con las metas globales y nacionales de desarrollo.

3. Realización de las mesas de trabajo para la consulta ciudadana.

Para asegurar la inclusión de la población en el proceso de planeación, se organizarán mesas de trabajo en las que se convocará a la ciudadanía de **Praxedis G. Guerrero** para expresar sus necesidades, inquietudes y propuestas. La consulta ciudadana será un instrumento clave para conocer de primera mano las expectativas de la población y las prioridades de desarrollo a nivel local.

4. Elaboración y análisis del diagnóstico situacional de Praxedis G. Guerrero.

Se llevará a cabo un diagnóstico situacional exhaustivo que permitirá conocer en detalle las condiciones actuales del municipio en términos sociales, económicos, políticos y ambientales. Este diagnóstico será la base para el diseño de estrategias y políticas públicas acordes con las realidades del municipio.



5. Integración de los principales compromisos de campaña.

Durante este proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se integrarán los principales compromisos asumidos durante la campaña electoral, garantizando que las propuestas formuladas sean consideradas en las estrategias de desarrollo a implementarse durante el trienio 2024-2027.

6. Elaboración del proyecto final del Plan Municipal de Desarrollo.

Finalmente, con base en los insumos obtenidos a través del diagnóstico, la consulta ciudadana y la integración de los compromisos de campaña, se procederá a la elaboración del proyecto final del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**. Este documento será el marco rector que guiará las políticas y acciones del gobierno municipal durante su mandato, buscando siempre el desarrollo integral y el bienestar de los habitantes de **Praxedis G. Guerrero**.

REVISIÓN

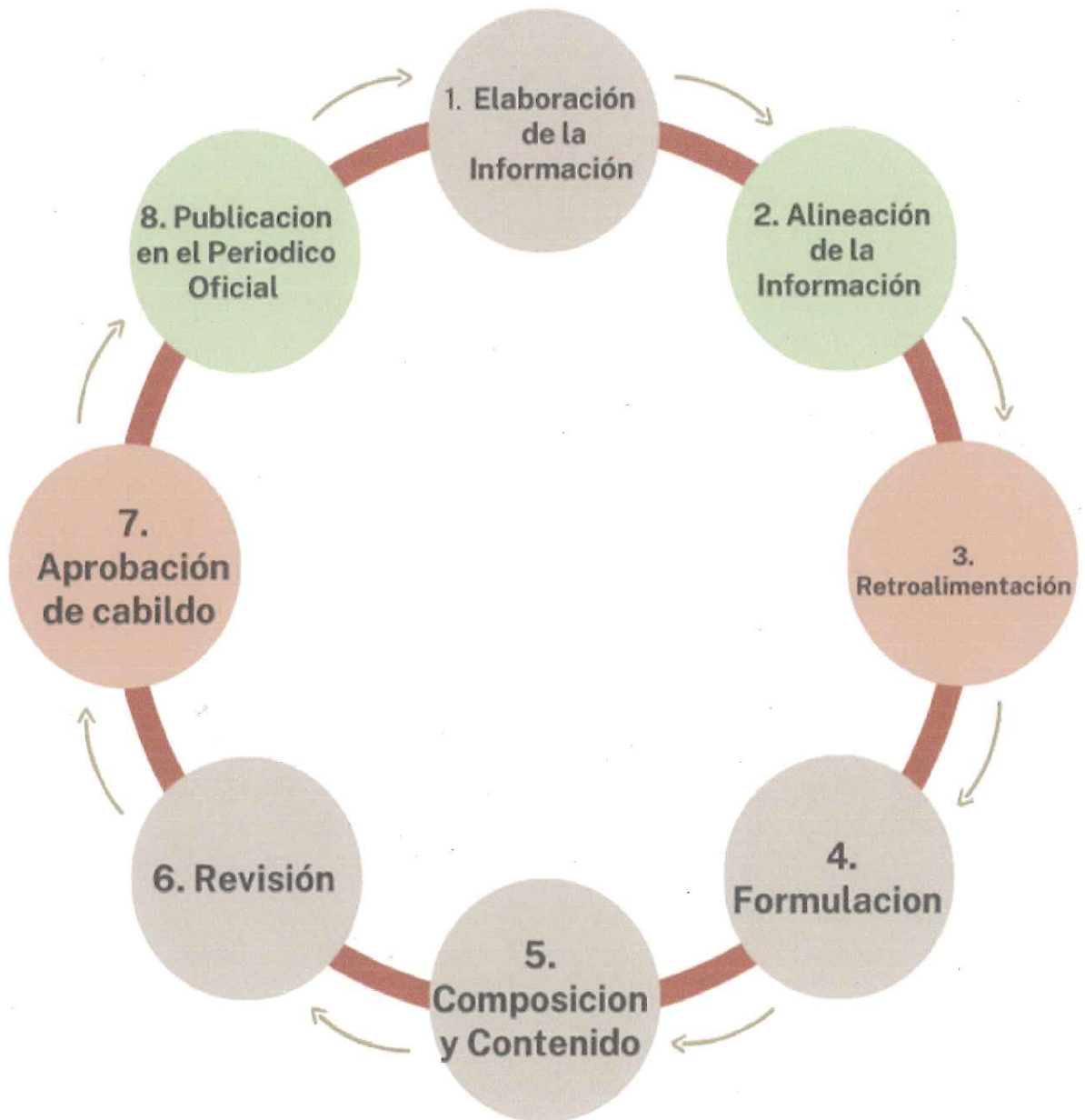
El presente **Plan Municipal de Desarrollo** fue exhaustivamente revisado y analizado por la Lic. Rosario Moreno López, Presidente del Municipio de **Praxedis G. Guerrero**, Chihuahua. Tras un análisis detallado, se procedió a:

En sesión extraordinaria, el **H. Ayuntamiento** del Municipio de **Praxedis G. Guerrero**, Chihuahua, celebrada el día **15 de enero del 2025**, aprobó el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**.

Posteriormente, el documento será enviado a la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua** para que se proceda con la publicación de su contenido en el **Periódico Oficial del Estado**.

En el siguiente esquema, se presenta de manera clara el proceso y los componentes que conforman el **Plan Municipal de Desarrollo**:





CAPÍTULO III PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO



PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión

La Administración Municipal 2024-2027 de Praxedis G. Guerrero tiene como misión liderar y gestionar un gobierno eficiente, cercano y comprometido con el bienestar de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo integral y sostenible del municipio. A través de políticas públicas inclusivas y participativas, se buscará mejorar la calidad de vida de todas las familias del municipio, impulsando el progreso social, económico, cultural y ambiental.

Nuestra misión es garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos, fomentar la participación ciudadana y trabajar de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno, así como con el sector social y privado, para que juntos podamos construir un municipio más próspero, seguro y justo.

En este sentido, nuestra administración se compromete a:

1. **Promover el desarrollo económico y social** mediante la creación de programas de empleo, impulso al emprendimiento local y el fortalecimiento de la infraestructura.
2. **Fortalecer la seguridad pública** a través de acciones coordinadas con las autoridades estatales y federales, implementando estrategias efectivas para garantizar un entorno seguro para todos.
3. **Mejorar los servicios públicos** básicos como agua potable, drenaje, alumbrado y recolección de basura, mejorando así las condiciones de vida de los habitantes.
4. **Impulsar la educación y la cultura** para generar un entorno de aprendizaje, recreación y expresión artística que enriquezca el desarrollo integral de los jóvenes y las familias.
5. **Fomentar la sustentabilidad ambiental** a través de políticas y programas que promuevan el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.



Visión

La Administración Municipal 2024-2027 de Praxedis G. Guerrero se proyecta como un gobierno ejemplar en la gestión pública, consolidando un municipio moderno, próspero, incluyente y sostenible. A través de un gobierno cercano a la gente, transparente y responsable, se busca transformar a Praxedis G. Guerrero en un referente regional de desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

Para el año 2027, Praxedis G. Guerrero será un municipio con un entorno seguro, con una población participativa, en el que todos sus habitantes tengan acceso a una vida digna, con servicios públicos de calidad, oportunidades laborales y una infraestructura moderna. Además, se habrá logrado el fortalecimiento de los lazos comunitarios, promoviendo la unidad, el respeto a la diversidad y el desarrollo integral de las familias.

Se consolidará un modelo de desarrollo que impulse la innovación, la educación y el emprendimiento, posicionando al municipio como un polo de atracción para la inversión pública y privada, y contribuyendo al bienestar de todos sus ciudadanos, especialmente de las generaciones futuras.

Objetivos clave de la visión:

1. **Desarrollo económico sustentable:** Convertir a Praxedis G. Guerrero en un municipio con un sector productivo diversificado, impulsando la inversión, la creación de empleos y la inclusión social, que brinde mejores oportunidades económicas a las familias.
2. **Bienestar social integral:** Promover políticas de salud, educación y seguridad que garanticen un entorno de bienestar para todos los habitantes, con especial énfasis en la atención a los sectores más vulnerables.
3. **Seguridad y tranquilidad:** Lograr un municipio seguro y en paz, donde la convivencia armónica y la resolución de conflictos sean prioridad, trabajando en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.
4. **Desarrollo urbano ordenado y sostenible:** Mejorar la infraestructura urbana y rural, garantizar el acceso a servicios públicos básicos y crear un entorno saludable, con políticas de gestión ambiental que aseguren el uso responsable de los recursos naturales.
5. **Participación ciudadana:** Fomentar una participación y organizada de la ciudadanía en la toma de decisiones y la ejecución de programas de gobierno, logrando así un gobierno verdaderamente democrático y transparente.



VALORES INSTITUCIONALES

Respeto: Promover el reconocimiento de los derechos y obligaciones fundamentales que permitan a todos los miembros de la sociedad convivir en paz y armonía, asegurando un ambiente de respeto mutuo y sana convivencia.

Honestidad: Considerar la honestidad como un principio esencial de la administración pública, promoviendo la transparencia y la rectitud en todas las acciones, fomentando la empatía hacia los ciudadanos y asegurando la rendición de cuentas en cada uno de los procesos administrativos.

Justicia: Priorizar la justicia social mediante la garantía del respeto a los derechos humanos, procurando una distribución equitativa de los recursos y beneficios del desarrollo, con el fin de eliminar las desigualdades existentes.

Libertad: Involucrar a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la democracia participativa y asegurando que cada individuo reciba un trato digno y respetuoso en todo momento.

Igualdad: Fomentar el trato igualitario, asegurando que todas las personas tengan las mismas oportunidades sin distinción alguna, independientemente de su origen, género, religión u orientación.

Equidad: Promover acciones que garanticen que los recursos y las oportunidades se distribuyan de manera justa, tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada grupo o individuo para asegurar su pleno desarrollo y bienestar.

Tolerancia: Fomentar el respeto por la diversidad, promoviendo la aceptación y convivencia pacífica entre diferentes culturas, creencias y opiniones, con el fin de construir una sociedad inclusiva y plural.

Disciplina: Impulsar un comportamiento responsable y ordenado en el ejercicio de las funciones públicas, asegurando que todas las acciones se realicen de manera eficiente, respetando los tiempos, los procedimientos y las normas establecidas para el cumplimiento de los objetivos comunes.



PRINCIPIOS

Respeto a la dignidad de la persona: Reconocimiento y garantía de los derechos humanos fundamentales de cada individuo, promoviendo su bienestar, libertad y desarrollo integral en todos los ámbitos de la vida.

Empleo digno: Fomento de condiciones laborales justas, seguras y equitativas que permitan a todos los ciudadanos acceder a un empleo que respete sus derechos y les brinde oportunidades para su crecimiento personal y profesional.

Solidaridad: Fomentar la cooperación y el apoyo mutuo entre los miembros de la sociedad, trabajando conjuntamente para resolver los desafíos comunes y fortalecer el tejido social.

Contribución al bien común: Priorizar el interés colectivo sobre el individual, promoviendo acciones que beneficien a la comunidad en su conjunto y favorezcan el bienestar general.

Corresponsabilidad: Impulsar la participación activa y responsable de todos los actores sociales, reconociendo que el desarrollo y la prosperidad son responsabilidad compartida entre la ciudadanía, el gobierno y las organizaciones sociales y privadas.

Confianza: Fomentar la confianza mutua entre el gobierno y la sociedad, basando las relaciones en la transparencia, la rendición de cuentas y el compromiso con el bienestar común.

Vinculación con la comunidad: Establecer una relación estrecha y constante con los ciudadanos, fomentando la participación activa y el trabajo conjunto en la construcción de soluciones a los problemas locales.

Transparencia: Garantizar que todos los procesos administrativos y decisiones gubernamentales se realicen de manera abierta, clara y accesible, permitiendo que la sociedad esté informada y pueda ejercer su derecho a la supervisión.

Honestidad y legalidad: Asegurar que todas las acciones del gobierno se lleven a cabo de manera ética, transparente y conforme a la ley, promoviendo la integridad y el cumplimiento de las normas establecidas.



Justicia y equidad: Trabajar para que todos los individuos tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades, promoviendo un trato igualitario y la eliminación de cualquier forma de discriminación.

Desarrollo social: Impulsar políticas y acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo el acceso a la educación, la salud, la vivienda y otros derechos fundamentales, con el fin de lograr una sociedad más justa y equitativa.

ACTITUDES

Calidad: Compromiso con la excelencia en todos los procesos y servicios ofrecidos, garantizando resultados que cumplan con los más altos estándares de desempeño y satisfacción.

Creatividad: Fomentar la innovación y el pensamiento original como herramientas clave para la resolución de problemas y la mejora de los procesos administrativos y operativos, buscando siempre soluciones eficaces y eficientes.

Disciplina: Mantener un enfoque constante en el cumplimiento de objetivos y responsabilidades, actuando con rigor y perseverancia para asegurar el logro de las metas planteadas.

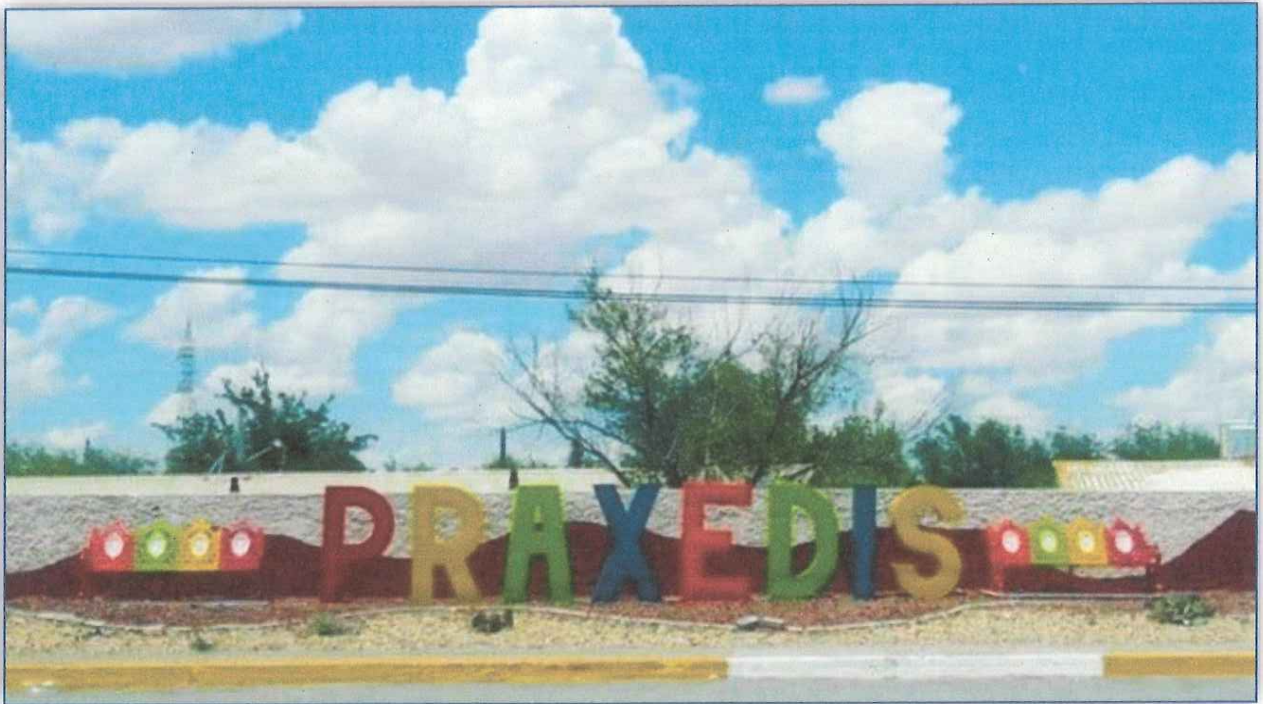
Puntualidad: Valorar el tiempo de los demás y comprometerse a cumplir con los plazos establecidos, demostrando eficiencia y respeto en cada una de las acciones realizadas.

Tolerancia: Fomentar un ambiente de respeto mutuo, entendiendo y aceptando la diversidad de opiniones, culturas, creencias y valores, promoviendo la convivencia armoniosa y el entendimiento entre los miembros de la comunidad.

Mejora Continua: Impulsar el proceso constante de evaluación y optimización de los procedimientos y acciones, buscando siempre la superación y la adaptación a nuevas necesidades y circunstancias, con el fin de alcanzar resultados más eficaces y satisfactorios.

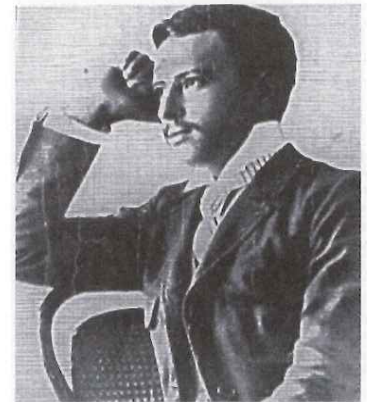


CAPÍTULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO



Historia y Fundación de Praxedis G. Guerrero

Praxedis G. Guerrero, municipio del estado de Chihuahua, fue fundado en el año de 1849 bajo el nombre de San Ignacio por el presbítero Ramón Ortiz. En sus primeros años, se estableció en esta región un grupo de vecinos procedentes de Texas y Nuevo México, quienes, tras la anexión de estos territorios a los Estados Unidos por el Tratado de Guadalupe Hidalgo, decidieron mantener su nacionalidad mexicana, estableciéndose en esta localidad en busca de un entorno que les permitiera seguir siendo parte de la nación mexicana.



El nombre original del municipio, San Ignacio, perduró hasta diciembre de 1933, cuando el Congreso del Estado de Chihuahua modificó la denominación del municipio en honor al general revolucionario Praxedis Gilberto Guerrero, quien falleció en la batalla de Janos el 29 de diciembre de 1910, en el marco de la Revolución Mexicana. Su sacrificio en la lucha por la justicia social y la libertad lo convierte en un símbolo de los ideales revolucionarios, lo que motiva este cambio de nombre para recordar su legado y mantener viva su memoria.

En sus primeros años, la región de Praxedis G. Guerrero estuvo bajo la jurisdicción del municipio de Juárez. Sin embargo, debido a su creciente importancia y a los esfuerzos por establecer una estructura administrativa propia, el 15 de febrero de 1859, un decreto otorgó a la localidad la categoría de municipio. Esta autonomía no perduró, ya que, en 1893, debido a cuestiones políticas y administrativas, el municipio de Praxedis G. Guerrero perdió su estatus y pasó a depender del municipio de Guadalupe Distrito Bravo como sección municipal. Sin embargo, la historia de independencia y autonomía continuó y, en febrero de 1922, Praxedis G. Guerrero recobró su estatus de municipio autónomo, consolidándose como una entidad con identidad y capacidades de autogobernarse.

La cabecera municipal, el pueblo de Praxedis G. Guerrero, es también su principal centro de actividad y desarrollo. En sus primeros días, el pueblo fue conocido como San Ignacio, nombre que hizo referencia a la misión de los jesuitas en la región, la cual se fundó con el propósito de consolidar la presencia religiosa y cultural en el área.



Situación Actual

Hoy en día, Praxedis G. Guerrero es una pequeña localidad cuyo desarrollo está íntimamente ligado a la agricultura, especialmente en el Valle de Juárez, una región productiva que abastece importantes mercados tanto nacionales como internacionales. Gracias a su proximidad con Ciudad Juárez, la localidad ha experimentado una diversificación en sus actividades económicas, aunque la agricultura sigue siendo el sector predominante.

A pesar de su cercanía con la zona urbana de Ciudad Juárez, que ha generado oportunidades de empleo y crecimiento económico, Praxedis G. Guerrero también enfrenta desafíos asociados con la migración, especialmente de las generaciones más jóvenes que, en busca de mejores oportunidades de educación y empleo, se trasladan a ciudades más grandes, afectando la dinámica poblacional y la sostenibilidad de algunos sectores económicos locales.

La historia de Praxedis G. Guerrero es testimonio de la resiliencia de su población, que ha logrado mantener su identidad y tradiciones a lo largo de los años, a pesar de los desafíos económicos y sociales. Este municipio, con su rica historia y su capacidad para adaptarse a los cambios, continúa avanzando hacia un futuro prometedor, en el que la integración de sus habitantes, el fortalecimiento de su economía local y la preservación de sus valores y cultura serán claves para su desarrollo y bienestar.

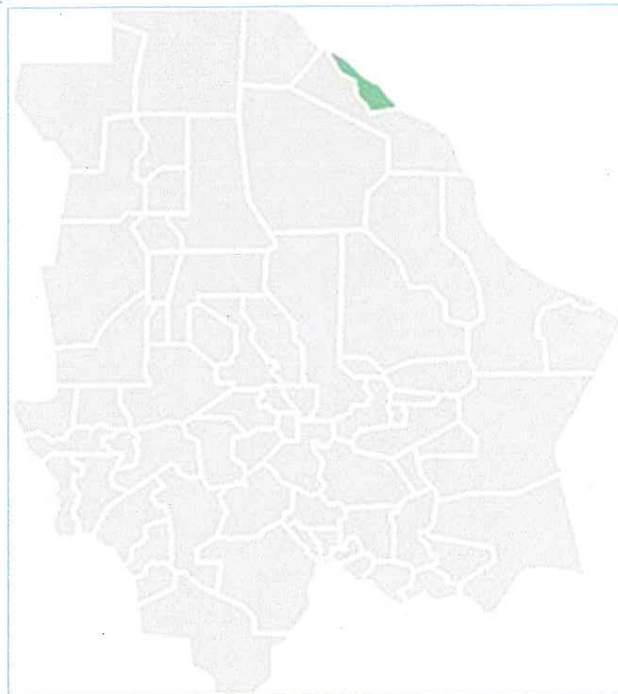


UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Praxedis G. Guerrero se localiza en el norte del Estado de Chihuahua, en la región del desierto, y abarca en su totalidad el territorio del denominado Valle de Juárez. Sus coordenadas geográficas extremas son 31°24' de latitud norte y 105°48'–106°03' de longitud oeste, con una altitud que varía entre los 1,000 y los 1,800 metros sobre el nivel del mar. La cabecera municipal se encuentra aproximadamente a 411 kilómetros de la capital del estado.

Limita en su totalidad con el municipio de Guadalupe, con la excepción de su frontera con el Río Bravo, que marca el límite internacional con el Estado de Texas, en los Estados Unidos.

El municipio está compuesto por un total de siete localidades, todas de carácter rural. Los principales núcleos de población incluyen a Praxedis G. Guerrero, que funge como la cabecera municipal, la Sección Municipal El Porvenir, así como las localidades de Colonia Esperanza y Barrio Progreso.



ESCUDO



OROGRAFÍA

El Municipio se localiza al norte del estado de Chihuahua, en la región del desierto, y todo su territorio se extiende en el llamado Valle de Juárez, sus coordenadas geográficas extremas son: 31° 24" de latitud norte y 105° 48' - 106° 03" de longitud oeste, su altitud va de los 1,000 a los 1,800 metros sobre el nivel del mar. La cabecera municipal se encuentra a 411 kilómetros aproximadamente de la capital del Estado. De terreno plano en su mayoría, ya que se encuentra situado entre el término del Desierto Septentrional y la margen derecha del Río Bravo; su Serranía principal es la de San Ignacio.

HIDROGRAFÍA

El territorio es totalmente plano a excepción de la pequeña Sierra de San Ignacio y pertenece a la vertiente hidrológica del Río Bravo, que es la principal corriente de su territorio. Pertenece a la Vertiente del Golfo. Su única corriente fluvial es el Río Bravo del Norte, que sirve de línea divisoria con los Estados Unidos de Norteamérica y cortos arroyos tributarios que solo arrastran agua en los días de lluvia.

CLIMA Y ECOSISTEMA

Su clima es árido extremo, con una Temperatura Máxima de 43.2 C y una Mínima de -10.2 C; su temperatura media anual es de 16.2 C; la precipitación pluvial media anual es de 275 milímetros; su viento dominante es del Suroeste. Estas condiciones climatológicas influyen en sus ecosistemas. Su flora esta constituida por plantas típicas del desierto como xerófilas, herbáceas, arbustos de diferentes tamaños entremezclados con algunas especies de agaves, yucas y cactáceas, leguminosas con el huizache, guamúchil, quiebre hacha, zacates, peyote, bonete y chaparral espinoso. Su fauna consta de paloma, güilota y alas blancas, conejo, liebre, puma, gato montés y coyote. Los suelos dominantes son el tipo regosol de textura gruesa y en pendientes quebradas o fuertemente disectadas de tipo litosoles y/a aerosoles, además de yermosoles, con inclusiones de solonetz en su fase lítica. El uso del suelo es principalmente agrícola y ganadero. La tenencia de la tierra es su mayoría es ejidal con un total de terrenos de 1176 que representa el 82.12 %. La propiedad privada con una mínima cantidad de 256 terrenos que DEMOGRAFÍA Evolución representan Demográfica el 17.88 % del suelo total.



DEMOGRAFÍA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Praxedis G. Guerrero ha experimentado un crecimiento gradual en su población, aunque este ha sido moderado en comparación con otras regiones del estado de Chihuahua.

Tendencias de Crecimiento:

1. Década de 1990:

- En el censo de 1990, el municipio registraba una población aproximada de **15,000 habitantes**. Durante esta década, el crecimiento poblacional se mantuvo moderado, con un aumento relativo debido a la migración interna y al incremento de la población rural.

2. Censo de 2000:

- Para el censo de 2000, la población aumentó a alrededor de **18,000 habitantes**. Este crecimiento estuvo relacionado principalmente con la expansión de la actividad agrícola y la ganadera en la región, lo que atrajo a nuevos residentes tanto de áreas rurales como urbanas.

3. Censo de 2010:

- En 2010, la población alcanzó aproximadamente **21,000 habitantes**. Este crecimiento se vio impulsado por la migración de poblaciones vecinas, así como por el aumento de la infraestructura básica y los servicios que contribuyeron al desarrollo de la cabecera municipal y otras localidades dentro del municipio.

4. Censo de 2020:

- Según los datos más recientes del censo de 2020, la población del municipio de Praxedis G. Guerrero se estimó en alrededor de **22,500 habitantes**. Este incremento estuvo marcado por el desarrollo de nuevas actividades económicas, incluyendo la agroindustria y la mejora en la conectividad con otras ciudades de la región, como Ciudad Juárez.



Factores que han influido en la evolución demográfica:

1. Migración:

- La migración, tanto interna como internacional, ha sido un factor importante en el crecimiento demográfico del municipio. Si bien ha existido una tendencia migratoria hacia los Estados Unidos, también se ha dado un flujo de retorno en los últimos años debido a factores como la seguridad y la creación de empleo local.

2. Desarrollo Económico:

- El municipio ha experimentado un crecimiento moderado gracias al impulso de la agricultura, ganadería y pequeñas industrias. El desarrollo de infraestructura ha mejorado las condiciones de vida, lo que ha atraído a nuevos residentes.

3. Urbanización:

- El proceso de urbanización ha sido notable, especialmente en la cabecera municipal. La mejora de los servicios básicos, como el agua potable, la electricidad y la infraestructura vial, ha permitido que la población se concentre más en áreas urbanas.



LOCALIDADES

El municipio de Praxedis G. Guerrero cuenta con diversas localidades que contribuyen al crecimiento y desarrollo de la región. A continuación, se presentan las principales localidades del municipio, junto con sus respectivas distancias desde la cabecera municipal, Praxedis G. Guerrero.

Localidad	Distancia desde la cabecera municipal (km)
Praxedis G. Guerrero (Cabecera Municipal)	0 km
Colonia Esperanza	10 km
Guadalupe Victoria	13 km
San José de Paredes	20 km
Francisco Sarabia	15 km
Rinconada de Gallegos	17 km
Siete Álamos	18 km
El Porvenir	20 km
Barrio Progreso	23 km

Total, de habitantes en el municipio: 5,111, Dato obtenido del censo poblacional del INEGI 2020

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

Fraccionamiento San Ignacio
 Colonia Centro o Colonia El Centenario I
 Colonia El Centenario II
 Emiliano Zapata I
 Emiliano Zapata II



INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

El municipio de **Praxedis G. Guerrero**, ubicado al norte del estado de Chihuahua, ha experimentado avances importantes en cuanto a su infraestructura de carreteras y comunicaciones. Esto ha sido clave para el desarrollo económico y social, permitiendo una mejor conectividad con otras regiones del estado y con los Estados Unidos, favoreciendo así la movilidad de bienes y personas.

Red Carretera del Municipio

El municipio cuenta con una infraestructura vial que conecta a sus principales localidades, facilitando el transporte y acceso a servicios. Las principales carreteras del municipio son las siguientes:

1. **Carretera Federal No. 2 (México - Estados Unidos):**
 - Esta es una de las arterias viales más importantes del municipio, ya que conecta directamente con la ciudad de **Ciudad Juárez**, ubicada a unos 40 km al oeste, y con los Estados Unidos. Es una vía clave para el comercio y la circulación de personas entre ambos países.
2. **Carretera Local a Guadalupe Victoria:**
 - Esta carretera conecta la cabecera municipal de Praxedis G. Guerrero con la localidad de **Guadalupe Victoria**, ubicada a unos 13 km al sureste. Es una vía fundamental para el transporte de productos agrícolas y ganaderos.
3. **Carretera a San José de Paredes:**
 - Une a la cabecera municipal con la localidad de **San José de Paredes**, ubicada a 20 km. Esta vía facilita el acceso a zonas rurales y áreas productivas.
4. **Carretera a Francisco Sarabia:**
 - Conecta el centro municipal con la localidad de **Francisco Sarabia**, a unos 15 km. Esta vía es vital para la comunicación interna y el traslado de recursos.
5. **Carretera a Rinconada de Gallegos:**
 - Esta vía conecta **Praxedis G. Guerrero** con la comunidad de **Rinconada de Gallegos**, situada a 17 km. Es fundamental para la movilidad de la población y el transporte de productos de la región.
6. **Carretera a Siete Álamos:**
 - Conecta la cabecera municipal con la localidad de **Siete Álamos**, ubicada a unos 18 km. Esta carretera es esencial para el acceso a zonas agrícolas y ganaderas.



7. Carretera a El Porvenir:

- o La carretera hacia **El Porvenir**, a 20 km, es otra vía importante para la comunicación con el sur del municipio.

Infraestructura de Comunicaciones

Además de la red carretera, el municipio de Praxedis G. Guerrero ha mejorado su infraestructura de telecomunicaciones, lo que ha favorecido el desarrollo de diversas actividades productivas y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes. Los avances en este sector incluyen:

1. Telefonía Fija y Móvil:

- o En la cabecera municipal y algunas de las principales localidades, se cuenta con cobertura de telefonía fija y móvil. Esto ha permitido una mejora en las comunicaciones tanto para las familias como para las empresas locales.

2. Internet:

- o En las zonas urbanas y algunas áreas rurales, se ha incrementado la cobertura de Internet, facilitando el acceso a servicios educativos, de salud y la participación en la economía digital. Aunque en algunas zonas rurales aún persisten limitaciones en la cobertura, se están llevando a cabo proyectos para mejorar el acceso a la red.

3. Red de Energía Eléctrica:

- o La infraestructura eléctrica ha sido mejorada en las localidades más importantes del municipio. La cobertura es casi total en la cabecera municipal y otras comunidades cercanas, permitiendo a los habitantes acceder a los beneficios de la energía eléctrica.

Impacto en el Desarrollo Municipal

La infraestructura de carreteras y comunicaciones tienen un impacto positivo en varios aspectos del municipio:

- **Comercio y Transporte:** La conectividad carretera permite una mayor circulación de productos agrícolas y ganaderos, beneficiando a los sectores productivos de la región.
- **Desarrollo Urbano:** La mejora de las comunicaciones ha facilitado el acceso a servicios básicos como salud y educación, contribuyendo al bienestar de los habitantes.
- **Seguridad y Emergencias:** Las carreteras bien mantenidas permiten una respuesta más rápida ante emergencias y situaciones de seguridad.



Longitud de Carreteras en el Municipio de Praxedis G. Guerrero

El municipio de **Praxedis G. Guerrero** cuenta con una infraestructura vial que es esencial para la conectividad interna y externa, facilitando el transporte de personas y mercancías, así como el acceso a servicios básicos y comerciales. A continuación, se detalla la longitud de las principales carreteras y vialidades pavimentadas en el municipio.

Tabla 1: Longitud de las Principales Carreteras del Municipio

Carretera	Longitud (km)
Carretera de Placitas de Otero a El Porvenir (Juárez - Porvenir)	23.60 km
Carretera Juárez - Porvenir a San José de Paredes	2.50 km
Juárez - Porvenir a Puente Internacional Fort Hancock	2.90 km
Total	29.00 km

Tabla 2: Vialidades Pavimentadas con Asfalto y/o Concreto Hidráulico

Localidad	Longitud (km)
Praxedis G. Guerrero (Cabecera Municipal)	19.50 km
Colonia Esperanza	1.55 km
El Porvenir	3.50 km

Resumen de Infraestructura Vial

El municipio de Praxedis G. Guerrero dispone de un total de 29.00 km de carreteras principales que conectan las localidades más importantes del municipio, así como con los estados vecinos y los Estados Unidos. De estas carreteras, algunas son pavimentadas, facilitando un acceso más eficiente para el transporte de productos y personas.

POLÍTICA

El municipio de Praxedis G. Guerrero es gobernado por la Lic. Rosario Moreno López Presidenta Municipal perteneciente a la coalición Juntos Defendamos Chihuahua, integrada por los partidos políticos PAN, PRI y PRD. Este gobierno municipal corresponde al período 2024-2027.



En cuanto a la sindicatura municipal, la C. Nora Hídalia Hernández Alfaro Síndico Municipal fue igualmente electa mediante la misma coalición, Juntos Defendamos Chihuahua, conformada por los partidos PAN, PRI y PRD.

El Honorable Ayuntamiento del municipio está compuesto por 8 regidores, distribuidos de la siguiente manera:

- 5 regidores de la coalición Juntos Defendamos Chihuahua, integrada por los partidos PAN, PRI y PRD.
- 1 regidora por el partido PRI.
- 1 regidora por el partido PAN.
- 1 regidor por el partido MORENA.

Este sistema político refleja una estructura de representación plural, en la que diversas fuerzas políticas tienen presencia dentro del Ayuntamiento, permitiendo una gobernanza diversa y representativa de los intereses de los habitantes del municipio.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 9 secciones municipales, que son:
2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales. En lo que respecta a Diputados de mayoría, el Municipio de Aldama se divide en la siguiente forma:

Local: Distrito local electoral Número 11

Federal: Distrito Federal Electoral No. 2

ECONOMÍA Y TURISMO

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

Dentro del Municipio de Praxedis G. Guerrero la actividad predominante es la agricultura, actividad económica la cual es de primer nivel dentro de nuestra comunidad. Los datos más recientes arrojan que dentro de nuestro municipio se encuentra una producción de diversos cultivos tales como algodón, trigo, alfalfa, nogal, pistache, sorgo, avena, pradera y zacate sudan.



Existen servicios como: talleres, proveedores de insumos agrícolas, ferreterías, cajero bancario, gaseras, restaurantes, servicios profesionales de veterinaria, asistencia computacional, asistencia técnica agropecuaria, agronomía, entre otros.

El comercio local se provee de Ciudad Juárez y la demanda de abastos de la población es atendida por tiendas de abarrotes, carnicerías, ferreterías y farmacias locales.

TURISMO

El municipio de Praxedis G. Guerrero, cuenta con atractivos culturales y turísticos tales como los monumentos históricos edificados dentro del territorio, uno de ellos es la Presidencia Municipal edificada en el presente siglo, el Templo de San Ignacio de Loyola, edificado en el siglo XIX, se localiza en la cabecera municipal.

Así mismo, otro de los atractivos turísticos de la región, son las fiestas, danzas y tradiciones, por ejemplo, el 31 de Julio es la fiesta tradicional de San Ignacio que se celebra con bailes, fuegos artificiales y danza de matachines, todo esto generando visitas de municipios vecinos e incluso extranjeros.

SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO, CHIHUAHUA

El municipio de Praxedis G. Guerrero, ubicado en el estado de Chihuahua, cuenta con una importante actividad agropecuaria que forma una de las bases de su economía local. A continuación, se detallan los principales sectores relacionados con la agricultura, ganadería y minería..

Agricultura

El municipio de Praxedis G. Guerrero dispone de una superficie agrícola de 6,222 hectáreas (Has), las cuales están distribuidas entre cinco ejidos y pequeñas propiedades. Los principales cultivos en la región incluyen:

- **Algodón**
- **Alfalfa**
- **Zacate sudan**
- **Sorgo**
- **Trigo**



- **Pradera**
- **Avena**
- **Nogal**
- **Pistacho**

Estos cultivos representan una parte significativa de la producción agrícola del municipio, que se beneficia de las condiciones climáticas y del suelo característicos de la región.

Ganadería

En el sector ganadero, Praxedis G. Guerrero se especializa en la producción de ganado bovino. A continuación, se presentan los datos de la actividad ganadera en el municipio:

- **Ganado bovino:** 3,980 cabezas
- **Ganado porcino:** 0 cabezas
- **Ganado ovino:** 0 cabezas
- **Ganado caprino:** 0 cabezas
- **Aves:** No se especifica la cantidad exacta
- **Guajolotes:** 0 cabezas

La ganadería bovina es la principal actividad del sector pecuario en el municipio, mientras que otras especies no están presentes de manera significativa en la región.

Minería

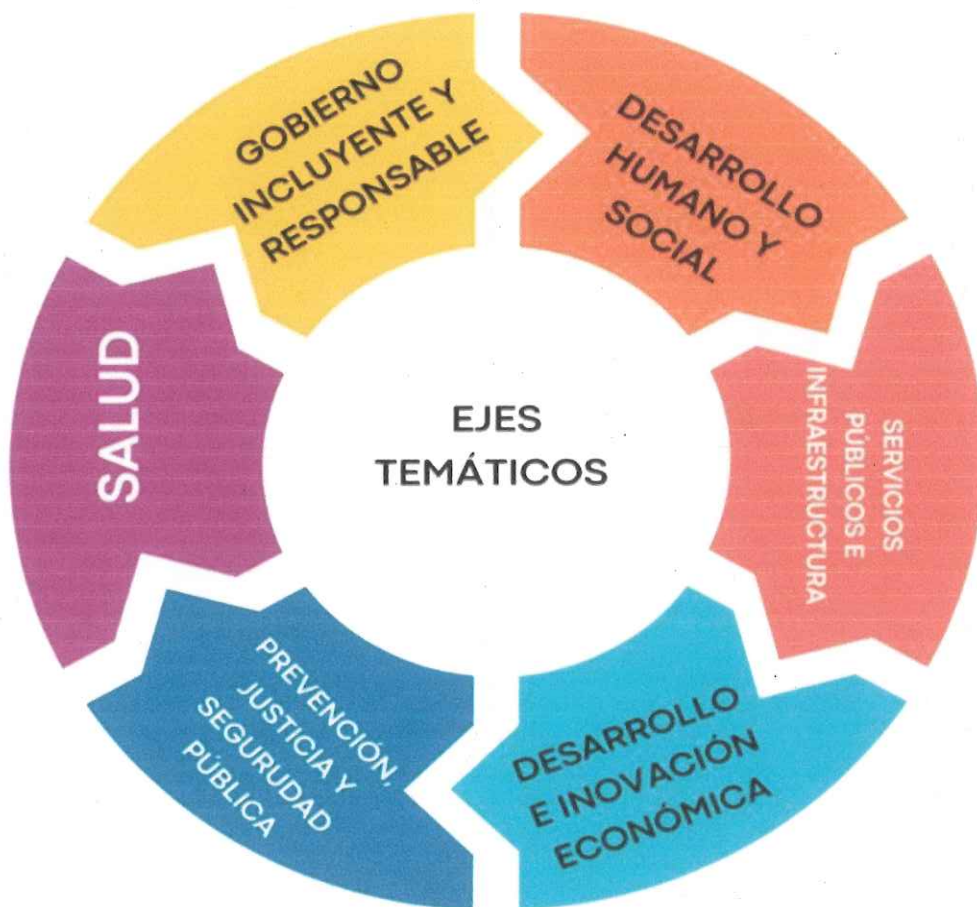
En cuanto al sector minero, se destaca que en Praxedis G. Guerrero no se reporta actividad minera relevante, por lo que se puede considerar que esta actividad no aplica dentro de las principales fuentes de ingresos del municipio.



CAPÍTULO V ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



LOS 6 EJES TEMÁTICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2024.2027		PED 2022.2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030
EJE	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE1. GOBIERNO INCLEYENTE Y ROSPONSABL E	Fortalecer un gobierno municipal inclusivo, transparente y responsable, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad, garantizando el acceso equitativo a los servicios públicos y la toma de decisiones, asegurando la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos para el bienestar y el desarrollo integral de toda la población.	Buen Gobierno Cercano y con Instituciones sólidas	POLITICA SOCIAL	CONVATE A LA CORRUPCION Y MEJORA DE LA GESTION POLITICA	5. Igualdad de Genero 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos
EJE 2. DESARRLLO SOCIAL Y HUMANO	Impulsar políticas públicas que promuevan el bienestar integral de los ciudadanos, garantizando el acceso a servicios de salud, educación, vivienda y empleo digno, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos, con el fin de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.	Salud, Desarrollo, Humano e Identidad Chihuahua	POLITICA SOCIAL	IGUALDAD DE GENERO, NO DISCRIMINACION E INCLUSIÓN	1. Fin de la pobreza 2. Cero hambres 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. igualdad de Género.
EJE. 3 SÚRVICIOS PUBLICOS E INFRASTRU CTURA	Garantizar la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios públicos en todo el municipio, mejorando la infraestructura urbana y rural para satisfacer las necesidades básicas de la población, promoviendo un desarrollo sostenible y asegurando el acceso equitativo a agua potable, saneamiento, energía, y transporte, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Ordenamient o Territorial moderno y sustentable	ECONOMIA	TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminada 11. ciudades y Comunidades sostenibles. 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres



EJE 4. DESARROLLO O E INOVACIÓN ECONOMICA	Fomentar el crecimiento económico sostenible mediante el impulso de la innovación, el emprendimiento y la diversificación productiva, promoviendo la atracción de inversiones, el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, y la creación de empleos dignos, con el objetivo de mejorar la competitividad del municipio y garantizar el bienestar económico de sus habitantes.	Crecimiento económico Innovador y competitivo	ECONOMIA	TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industrias, Innovación e infraestructura 10. Reducción de desigualdades 12. Producción y consumo responsable
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Desarrollar e implementar estrategias de prevención del delito enfocadas en la resiliencia comunitaria, la cohesión social y la promoción de valores de paz y respeto, fortaleciendo la cooperación entre la sociedad civil, las autoridades locales y las instituciones estatales y federales, con el fin de reducir los riesgos asociados a la delincuencia organizada, garantizar el acceso a la justicia y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos en un entorno seguro y libre de violencia.	Seguridad Humana y procuración de Justicia	POLITICA Y GOBIERNO	IGUALDAD DE GENERO, NO DISCRIMINACION E INCLUSIÓN	5. Igualdad de Genero 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
EJE. 6 SALUD	Garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad, enfocándonos en la prevención, promoción de hábitos saludables y atención oportuna, con el fin de mejorar el bienestar físico y mental de la población, reduciendo las desigualdades en salud y promoviendo una vida saludable para todos los habitantes del municipio.	Desarrollo humano e Identidad Chihuahua	POLITICA SOCIAL	CONVATE A LA CORRUPCION Y MEJORA DE LA GESTION POLITICA	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de género



DIAGNÓSTICO

El municipio de Praxedis G. Guerrero se encuentra ubicado en el estado de Chihuahua y presenta diversas problemáticas que son esenciales para establecer la visión, estrategia y acciones del Plan Municipal de Desarrollo. Los datos más recientes proporcionados por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, así como otras fuentes estadísticas actualizadas, permiten obtener una visión más clara de las condiciones de vida y las características sociodemográficas de la población de Praxedis G. Guerrero.

Según el Censo 2020, el municipio de Praxedis G. Guerrero tiene una población total de **5,111 habitantes**, lo que representa un porcentaje pequeño dentro del total del estado de Chihuahua. De esta población, el **49.1% son mujeres** y el **50.9% son hombres**. La distribución por edades revela que los grupos de mayor población se concentran en los siguientes rangos: **de 0 a 4 años** con 435 habitantes, **de 10 a 14 años** con 475 habitantes, y **de 15 a 19 años** con 439 habitantes, representando estos grupos un **26.4%** de la población total del municipio.

El índice de natalidad en el municipio de Praxedis G. Guerrero es relativamente bajo, con un porcentaje de nacimientos que oscila entre **0.63%** y **0.64%**, comparado con el porcentaje estatal de **2.9%**. En cuanto a la tasa de mortalidad, las defunciones generales en el municipio se sitúan en un **0.78%**, lo cual es una cifra que refleja las condiciones de salud y los factores demográficos presentes en la región.

En relación con la distribución de ingresos, el índice de **GINI**, que mide la desigualdad en la distribución de los ingresos en una población, en Praxedis G. Guerrero es de **0.36**. Este valor indica que el municipio presenta una distribución relativamente equitativa de los ingresos, ya que los índices más cercanos a 0 son indicativos de una mayor equidad, mientras que aquellos más cercanos a 1 reflejan una alta desigualdad.

Es importante señalar que el municipio de Praxedis G. Guerrero enfrenta importantes retos en términos de acceso a servicios básicos, condiciones de vida y empleo. La falta de infraestructura adecuada y la dependencia de actividades económicas como la agricultura y la ganadería, que son susceptibles a factores climáticos, hacen que la población se enfrente a desafíos en términos de desarrollo económico y bienestar social.

El panorama de salud también requiere atención, ya que se ha identificado un porcentaje significativo de la población infantil y adolescente con discapacidades que no reciben la atención adecuada. La calidad en la educación, a pesar de contar con 18 instituciones educativas, enfrenta dificultades,



principalmente en el tema de atención a niños con discapacidad y la falta de preparación del personal docente para enfrentar estos retos.

En resumen, el municipio de Praxedis G. Guerrero presenta una población con características demográficas jóvenes y una distribución de ingresos relativamente equitativa. Sin embargo, persisten retos en áreas clave como la infraestructura, la salud y la educación, los cuales deben ser abordados para mejorar las condiciones de vida de la población y garantizar un desarrollo integral en el municipio.

Demografía, Sociedad y Educación

- **Tasa de analfabetismo:** Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la tasa de analfabetismo en el municipio de **Praxedis G. Guerrero** es de **4.5%**, cifra que se encuentra por debajo del promedio estatal. De la población analfabeta, **54.1% son mujeres** y **45.9% son hombres**.
- **Población de 5 años y más que asiste a la escuela:** En el año 2020, un total de **4,358 personas** de 5 años y más se encuentran inscritas en algún nivel educativo dentro del municipio.
- **Grado promedio de escolaridad:** La población de **15 años y más** tiene un grado promedio de escolaridad de **8.2 años** en el municipio de Praxedis G. Guerrero, lo que refleja la necesidad de continuar con los esfuerzos para elevar los niveles educativos.
- **Población de 8 a 14 años que sabe leer y escribir:** De acuerdo con los datos del Censo 2020, el **95.3% de la población** entre **8 y 14 años** sabe leer y escribir, lo que demuestra avances en la educación básica en el municipio, aunque aún existen retos en cuanto a la calidad educativa.
-

Vivienda

- En 2020, la mayoría de las **viviendas particulares habitadas** en el municipio contaban con **4 cuartos** (28.1%) y **3 cuartos** (25.4%).
- En cuanto a los **dormitorios**, el 42.1% de las viviendas habitadas tiene **2 dormitorios**, mientras que el **26.7%** tiene **3 dormitorios**.

Estos datos reflejan las características socioeconómicas y educativas de Praxedis G. Guerrero, destacando áreas en las que se han logrado avances, pero también señalando retos importantes que deben abordarse, especialmente en lo que respecta a la calidad educativa y las condiciones de vivienda.



Indicadores

- En los últimos 20 años, Praxedis G. Guerrero ha enfrentado desafíos económicos y poblacionales, con un estancamiento en el crecimiento económico, la mejora en la calidad de vida de los habitantes y en la garantía de servicios básicos esenciales.
- El 34% de las viviendas particulares en el municipio carecen de red hidráulica, lo que refleja la escasez de infraestructura básica para el abastecimiento de agua en muchas de las comunidades rurales. Además, el 1.5% de las viviendas no cuentan con acceso a electricidad, una cifra alarmante considerando las condiciones de vida y el desarrollo urbano del municipio.
- Uno de los problemas más graves que enfrenta el municipio es la falta de suministro de agua potable en términos de cantidad, calidad y frecuencia. Este es un reto importante para la salud y el bienestar de los habitantes, especialmente en las comunidades rurales.
- Más del 25% de la población de Praxedis G. Guerrero no cuenta con servicios de salud adecuados, principalmente debido a la falta de empleos formales que permitan el acceso a seguros médicos o servicios de salud privados.
- El 48% de las viviendas en el municipio carecen de acceso a internet, lo que limita la conectividad y el acceso a oportunidades educativas y laborales, especialmente en un contexto donde la digitalización es crucial.
- Aproximadamente el 45% de la población de Praxedis G. Guerrero tiene 28 años o menos, lo que representa una demanda creciente de servicios gubernamentales de calidad, especialmente en áreas como la educación, salud y empleo en los próximos años.
- El 5.2% de la población de Praxedis G. Guerrero vive con alguna discapacidad, lo que requiere un enfoque adecuado en términos de accesibilidad, servicios de salud y programas educativos inclusivos.
- Solo el 10% de la población mayor de 15 años cuenta con algún grado de educación superior, lo que refleja un importante rezago en la educación terciaria, limitando las oportunidades de desarrollo profesional y competitivo para los habitantes del municipio.
- El municipio enfrenta desigualdades económicas significativas, con una distribución desigual de los ingresos entre los habitantes, lo que limita las oportunidades de desarrollo social y económico.
- En cuanto a la actividad económica, Praxedis G. Guerrero carece de actividades económicas consolidadas, lo que contribuye a una desarticulación económica y dificulta el impulso de proyectos que puedan generar empleos sostenibles y mejorar las condiciones de vida de los habitantes.



- La falta de apoyos federales al sector agrícola ha sido una de las causas de la fragilización de la economía en el municipio, afectando principalmente a las familias dedicadas a la actividad agrícola y ganadera.
- Existe una gran carencia de espacios adecuados y mejor infraestructura para el desarrollo cultural y deportivo, lo que limita las oportunidades de esparcimiento y desarrollo integral de la población, especialmente en las comunidades rurales.
- En cuanto a infraestructura sanitaria, el 0.85% de las viviendas no cuentan con alcantarillado (drenaje) y el 0.72% no tiene acceso a baño, lo que representa una deficiencia en los servicios básicos esenciales.
- Aproximadamente el 38% de las viviendas en el municipio son encabezadas por mujeres jefas de familia, reflejando una importante carga en términos de responsabilidades sociales y económicas.
- El 37% de las viviendas son dirigidas por hombres jefes de familia, lo que muestra una distribución equilibrada en la toma de decisiones familiares y el sustento económico en muchos hogares.

Las principales carencias sociales en Praxedis G. Guerrero incluyen la falta de acceso a la seguridad social, un rezago educativo significativo, y una gran carencia por acceso a la alimentación adecuada. Considerando que los municipios deben ser espacios de oportunidad y motores de la economía, el presente plan de desarrollo busca identificar y ejecutar soluciones justas y efectivas que permitan superar estos obstáculos y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En Praxedis G. Guerrero, la actividad económica sigue siendo insuficiente para generar empleos suficientes, lo que provoca que una gran parte de la población joven, que ha alcanzado niveles educativos superiores, se vea forzada a buscar empleo fuera del municipio o enfrentar una escasa oferta laboral que no se ajusta a sus niveles académicos y capacidades. Este fenómeno resalta la necesidad urgente de diversificar la economía y fortalecer las oportunidades laborales para los jóvenes del municipio.

DEMANDAS SOCIALES

Para identificar las principales demandas y necesidades de los habitantes de Praxedis G. Guerrero, se han utilizado diversas fuentes de información confiables, incluyendo encuestas, estudios sociodemográficos, económicos, y la participación de la ciudadanía de diferentes sectores de la población. Los habitantes han expresado sus problemáticas y necesidades, las cuales son fundamentales para la elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal.



Durante la campaña para la elección del actual Ayuntamiento, se presentó una oferta política que ha recibido importantes aportes de los ciudadanos, quienes han destacado diversas problemáticas que afectan a la comunidad. Este proceso de participación ha sido clave para la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida en el municipio. Es un compromiso ineludible para esta administración fomentar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones, promoviendo la colaboración entre el gobierno y la población para la resolución de los problemas más apremiantes.

FINANZAS PÚBLICAS

La adecuada administración de las finanzas públicas constituye uno de los mayores desafíos para la administración municipal 2024-2027. Sin embargo, se tiene plena confianza de que, a través de políticas de control interno bien implementadas y un enfoque en la correcta asignación del gasto público, será posible llevar a cabo proyectos y obras significativas para el municipio. El objetivo es contrarrestar los rezagos sociales mediante la implementación de políticas públicas eficaces, que respondan a las necesidades prioritarias de la comunidad y generen un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de Praxedis G. Guerrero.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales de esta administración, ya que la ciudadanía tiene el derecho de estar informada sobre el destino de los recursos públicos. Por ello, se trabajará para que la Unidad de Transparencia del municipio lleve a cabo los procedimientos administrativos correspondientes y publique la información relevante de manera oportuna y accesible a través de los portales legales oficiales. Asimismo, se publicarán informes periódicos en el sitio web del municipio y en las redes sociales oficiales, asegurando que la población esté al tanto de las decisiones tomadas, el uso de los recursos y el progreso de los proyectos en curso. La transparencia proactiva será una prioridad para garantizar que la ciudadanía pueda acceder a la información de manera continua. Además, como lo estipulan las disposiciones legales, se rendirán informes anuales detallados sobre la gestión de la administración municipal.

Este enfoque en la transparencia y la rendición de cuentas contribuirá a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el gobierno local y en las acciones implementadas, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y en beneficio del bienestar común.



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURÍDICO

Área Administrativa	Atribuciones	Ordenamiento Jurídico
Secretaría del Ayuntamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el ayuntamiento. 2. Manejo y cuidado del archivo general. 3. Registro y control de personal. 4. Adquisiciones de recursos materiales. 	Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículo 63.
Tesorería Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable del correcto funcionamiento del órgano de recaudación de los ingresos municipales. 2. Administrar las erogaciones del Gobierno y Administración Pública Municipal, conforme a la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos. 	Ley de Ingresos Municipal, Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículo 64.
Oficialía Mayor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, establecer y aplicar en coordinación con Tesorería las políticas y procedimientos para la elaboración y ejecución del Presupuesto de Egresos. 2. Administrar y controlar los recursos humanos, materiales, presupuestales y patrimoniales del Municipio. 	Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículo 66.
Dirección de Obras Públicas Municipales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones para el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano y rural. 	Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículo 71.
Dirección de Desarrollo Rural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar, promover y favorecer el bienestar social y económico de la sociedad rural y sus comunidades. 2. Desarrollar capacidades para realizar inversiones que mejoren la eficiencia de sus unidades de producción. 3. Mejorar los ingresos y fortalecer la competitividad y autonomía. 	Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículo 73.
Dirección de Desarrollo Social y Económico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir, organizar, controlar y supervisar los programas sociales implantados en el municipio. 2. Coordinar la aplicación de programas sociales de los gobiernos Estatal y Federal. 	Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículo 74.
Dirección de Cultura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el desarrollo humano de los ciudadanos a través de su participación en actividades educativas, culturales y deportivas. 	Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículo 74 Ter.
Dirección de Instancia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación. 2. Instrumentar medidas para permitir la 	Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Acceso



Municipal de la Mujer	participación política y social de las mujeres. 3. Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.	de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	1. Establecer y vigilar el cumplimiento de objetivos, planes de operación, acciones y lineamientos. 2. Dirigir e implementar los programas del DIF con los Coordinadores a su cargo.	Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil.
Secretaría Ejecutiva de SIPINNA	1. Coordinar el trabajo en materia de niñez y adolescencia con diversas instancias de su nivel de gobierno y otros sistemas relacionados.	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Notas:

1. Los **Artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua** y las **leyes federales** mencionadas son los marcos legales que regulan las funciones y atribuciones de cada área administrativa del municipio.
2. Estas funciones y responsabilidades están orientadas a asegurar el cumplimiento de los objetivos municipales, la participación social, y el desarrollo integral de la comunidad.
3. Artículo 75 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.- Las y los demás servidores públicos tendrán las facultades y obligaciones que les señalen las leyes, sus reglamentos y los manuales de organización aprobados por cada Ayuntamiento.

El Municipio de Praxedis G. Guerrero cuenta con los siguientes ordenamientos legales:

- Reglamento Municipal Interior del Municipio de Praxedis G. Guerrero.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y demás normativas municipales, se ha constituido el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLEDEMUN), en el marco de la Administración Municipal 2024-2027. Este comité tiene como propósito principal asegurar la correcta planeación y ejecución de los proyectos y programas que beneficien a la población de Praxedis G. Guerrero, conforme a los lineamientos de participación ciudadana.

El COPLEDEMUN deberá ser ratificado anualmente durante el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a los procedimientos legales establecidos para garantizar la transparencia y el involucramiento activo de la ciudadanía en la toma de decisiones. La ratificación del comité será realizada a través de los mecanismos adecuados, en conformidad con las disposiciones regulatorias pertinentes.

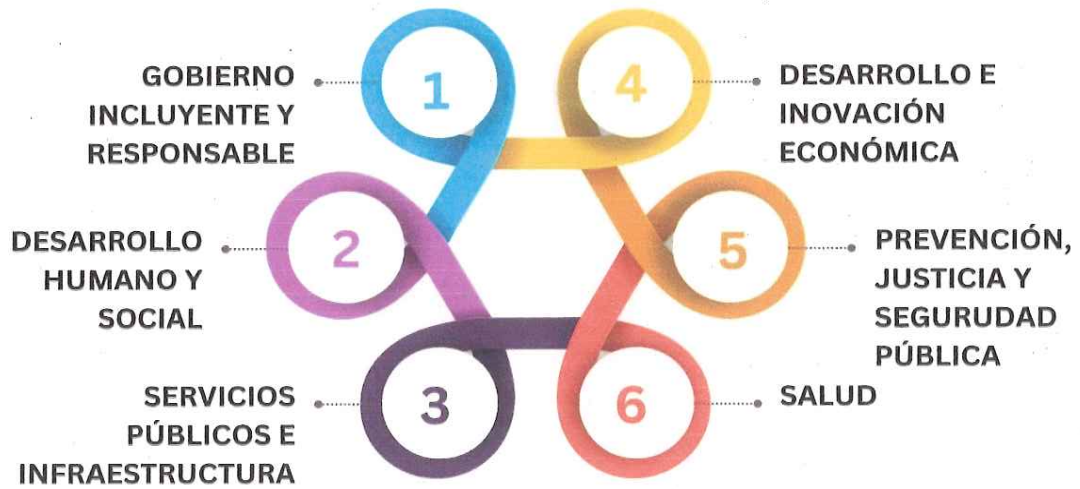
EJES

El Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero reconoce el gran reto que representa la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas establecidas en este marco global. El compromiso de transformar nuestra realidad requiere de un esfuerzo colectivo, tanto a nivel global como local, especialmente de los gobiernos y la sociedad, para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, sin dejar a nadie atrás.

Para lograr esta visión, es fundamental la creación de planes, acciones y programas enfocados en la inclusión, la sostenibilidad y el bienestar de la población. En este sentido, el Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero se adhiere a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México y del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con el fin de estructurar un conjunto de acciones y políticas públicas que guíen el ejercicio gubernamental para el periodo 2024 - 2027.



DIAGNÓSTICO



El objetivo principal de este esfuerzo conjunto es contribuir a la erradicación de la pobreza, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo económico y social del municipio, mediante la implementación de políticas públicas que aborden las necesidades de cada sector, favoreciendo el desarrollo integral y sustentable de la población.



EJE ESTRATÉGICO I GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE



**Plan
Municipal de
Desarrollo**
2024 - 2027

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE

DIAGNÓSTICO

Un gobierno incluyente y responsable es aquel que no solo promueve, sino que también garantiza la participación activa y efectiva de todos los sectores de la sociedad en los procesos de toma de decisiones. En el municipio de Praxedis G. Guerrero, un aspecto fundamental de este gobierno debe ser la promoción de la equidad, la transparencia, el respeto a los derechos humanos y la rendición de cuentas. A pesar de los esfuerzos realizados, persisten desafíos importantes, tales como la falta de espacios adecuados para el diálogo y la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos.

En este contexto, la limitada articulación de políticas públicas, la falta de acceso a la información y, en algunos casos, la opacidad de la gestión gubernamental, han obstaculizado el pleno involucramiento de la comunidad en los procesos que impactan directamente en su calidad de vida. Además, la desconfianza hacia las instituciones y la exclusión social siguen siendo problemas recurrentes en Praxedis G. Guerrero, afectando la cohesión entre el gobierno y la sociedad, y generando una brecha que dificulta el avance hacia un desarrollo verdaderamente equitativo y sostenible.

Para superar estos obstáculos, se requiere un gobierno más transparente, participativo y cercano a la ciudadanía, que priorice las necesidades de los grupos más vulnerables, fomente una correcta administración de los recursos públicos, y asegure que las políticas públicas sean inclusivas, con un enfoque en la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del municipio. Este enfoque también implica que el gobierno sea corresponsable con la sociedad, promoviendo una cultura de rendición de cuentas y fortaleciendo los lazos de confianza entre las autoridades y la población.

OBJETIVO

Construir un gobierno transparente, equitativo, participativo e incluyente en Praxedis G. Guerrero, que asegure la integración activa de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones, promoviendo la rendición de cuentas, el respeto a los derechos humanos y el bienestar colectivo. Especial énfasis será puesto en los grupos más vulnerables, con el fin de crear una sociedad más justa, cohesionada y con mayores oportunidades para todos.



ESTRATEGIA 1: GOBIERNO TRANSPARENTE

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Fortalecer la transparencia y la confianza pública en Praxedis G. Guerrero, asegurando que la ciudadanía reciba información clara, accesible y verificable sobre la gestión gubernamental, el uso de los recursos públicos y los resultados obtenidos. Esto se llevará a cabo a través de los medios de comunicación institucionales y locales, creando una red de difusión efectiva que permita a todos los ciudadanos acceder a esta información.

1.2 Promover una cultura de apertura y acceso a la información, garantizando que todos los procesos de gestión, la asignación de recursos y la toma de decisiones sean transparentes. Esto fomentará un ambiente de confianza y participación activa, donde los ciudadanos se sientan parte integral de las decisiones gubernamentales.

1.3 Optimizar el uso de los recursos disponibles, implementando estrategias de gestión eficientes que maximicen su impacto y aseguren la sostenibilidad de las acciones públicas. El objetivo es que cada peso invertido en el municipio genere el mayor beneficio posible, permitiendo la realización de más obras y el acceso a mejores servicios para todos los habitantes de Praxedis G. Guerrero.

ESTRATEGIA 2: UN GOBIERNO CON TRABAJO COLABORATIVO

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 Impulsar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en los procesos de toma de decisiones del municipio, garantizando su derecho a ser escuchados y a contribuir en el diseño de políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral. Se promoverán espacios de participación juvenil, como consejos consultivos y mesas de diálogo, donde se escuchen sus inquietudes y propuestas.

2.2 Fomentar la inclusión activa de los adultos mayores en las diversas actividades organizadas por el gobierno municipal, tanto recreativas como culturales. Además, se garantizará que se reconozcan y respeten sus derechos, asegurando su bienestar y su plena participación en la vida comunitaria.

2.3 Reforzar los espacios recreativos como un punto integral de apoyo, recreación y participación para los adultos mayores en Praxedis G. Guerrero. Este espacio se fortalecerá para ofrecer programas de bienestar físico, emocional y social, así como actividades de integración que promuevan el envejecimiento activo y la interacción social.

2.4 Fomentar la colaboración interinstitucional entre el gobierno municipal, organizaciones civiles y el sector privado para promover la equidad de género, el empoderamiento de las mujeres y su inclusión plena en todos los ámbitos de la vida social, económica y política. Se desarrollarán programas de



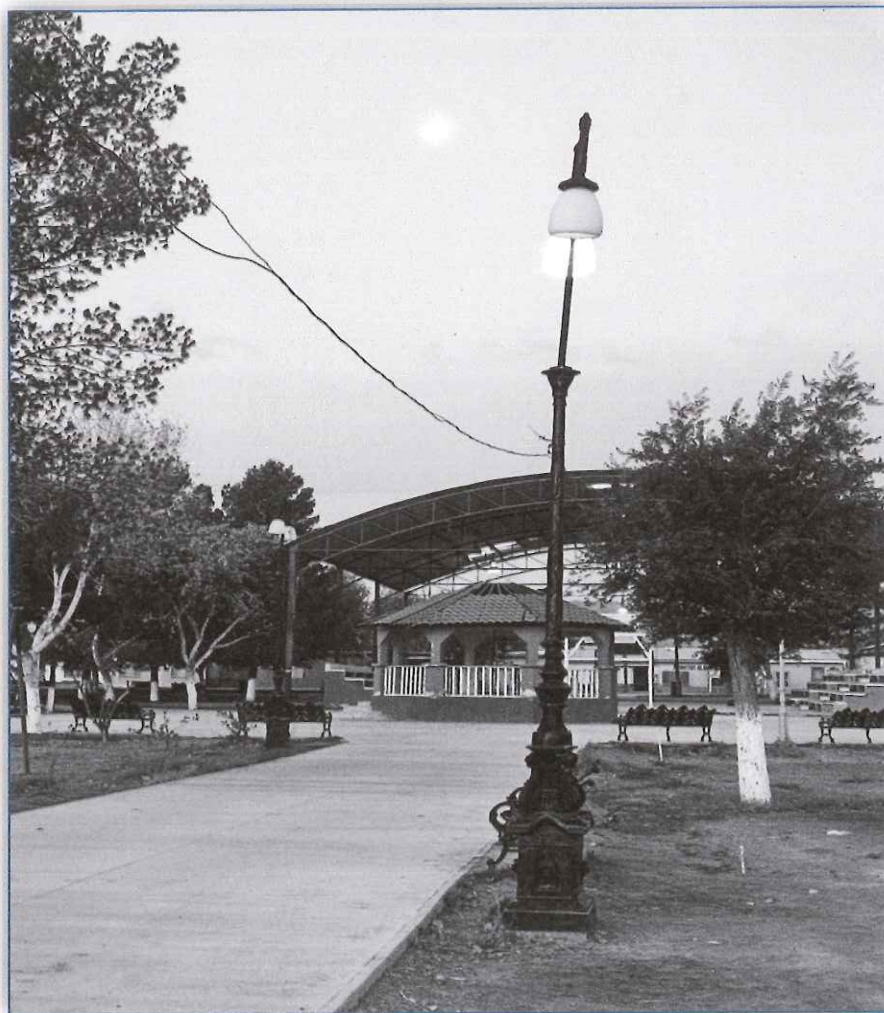
sensibilización y acciones concretas para eliminar las brechas de género en el municipio, garantizando igualdad de oportunidades y derechos para todas las mujeres.

CONCLUSIÓN

El municipio de Praxedis G. Guerrero debe avanzar hacia un modelo de gobierno más incluyente, donde la ciudadanía sea escuchada, respetada y participe activamente en la construcción de su futuro. Las estrategias mencionadas buscan crear un ambiente de mayor transparencia, colaboración y justicia social, asegurando que todos los habitantes tengan un acceso equitativo a los recursos y servicios del municipio. La participación de todos, especialmente de los grupos vulnerables, será esencial para lograr una sociedad más cohesionada y un gobierno más responsable y eficiente.



EJE ESTRATÉGICO II DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNÓSTICO

El desarrollo social y humano en el municipio de Praxedis G. Guerrero es un proceso clave para mejorar las condiciones de vida de su población. Este enfoque se centra en garantizar que todos los habitantes puedan acceder a sus derechos básicos, como la educación, la salud, y la cultura, promoviendo así un desarrollo sostenible que permita una calidad de vida adecuada para todos.

Es fundamental reconocer que los grupos y sectores dentro de la comunidad de Praxedis G. Guerrero tienen necesidades y características diversas, lo que demanda intervenciones específicas para cada grupo. A pesar de estas diferencias, las acciones deben basarse en valores universales que aseguren la inclusión y el respeto por todos, sin discriminación alguna, permitiendo que todos los ciudadanos puedan acceder a los mismos derechos.

Como administración, nuestra responsabilidad es promover el desarrollo social y humano de manera equitativa, lo que implica generar las condiciones necesarias para el crecimiento y bienestar de la población, trabajando en colaboración con los diversos niveles de gobierno y organizaciones sociales. Además, es esencial un compromiso con la sustentabilidad, asegurando que el progreso social no comprometa los recursos del futuro, sino que los preserve para las generaciones venideras.

Este eje tiene como objetivo primordial mejorar el bienestar de la población de Praxedis G. Guerrero, fortaleciendo la cohesión social y fomentando un entorno favorable que permita a todos los habitantes acceder a una mejor calidad de vida.

OBJETIVO GENERAL: Promover el Desarrollo Social y Humano en el municipio de Praxedis G. Guerrero, mejorando las condiciones de vida a través del acceso a la educación, la cultura y la participación activa de la comunidad, fomentando la igualdad de oportunidades y el bienestar integral, especialmente de los grupos más vulnerables.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1: Participación de jóvenes y Liderazgos

1.1 Encuentro de Universidades "Formando Caminos": Organizar una feria de universidades para ofrecer a los jóvenes del municipio un espacio donde puedan recibir orientación sobre las oportunidades educativas superiores disponibles y tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional.

1.2 Fomento de las Tecnologías en la Educación: Impulsar el uso de tecnologías digitales entre los jóvenes, fomentando su aprovechamiento para la educación, la creatividad y el desarrollo de habilidades



digitales esenciales en el mundo moderno.

Estrategia 2: Juventud en movimiento

2.1 Gestionar a Talentos Juveniles Locales: Identificar y apoyar a los jóvenes con talento en diversas áreas, brindándoles plataformas y recursos para que desarrollen sus habilidades y contribuyan al desarrollo cultural y social del municipio.

2.2 Promoción de Actividades Deportivas: Organizar torneos y actividades recreativas deportivas para los jóvenes, promoviendo la actividad física, el trabajo en equipo, y la integración social, mientras se favorece el bienestar físico y mental de los participantes.

Estrategia 3: Cultura y comunidad

3.1 Acceso y Promoción de la Cultura: Fomentar la participación de la comunidad en actividades culturales, promoviendo el respeto por la diversidad cultural y el desarrollo de la identidad local.

3.2 Colaboración Intergubernamental para la Cultura: Establecer acuerdos con los gobiernos estatal y federal para promover la difusión de la cultura local, apoyando actividades artísticas que enriquezcan la vida comunitaria y fortalezcan el sentido de identidad.

Estrategia 4: Mujeres en liderazgo

4.1 Talleres de Liderazgo para Mujeres: Crear programas de formación en liderazgo y toma de decisiones para mujeres, fortaleciendo su capacidad para asumir roles activos en la comunidad.

4.2 Mentoría para Mujeres: Desarrollar espacios donde mujeres con experiencia puedan guiar a otras que recién inician su trayectoria profesional o social.

4.3 Programas de Alfabetización para Adultas: Implementar programas educativos para mujeres adultas que no han completado su educación básica o secundaria, proporcionando oportunidades para su desarrollo personal y profesional.

4.4 Capacitación en Áreas Estratégicas: Ofrecer formación en temas como emprendimiento, salud, tecnología, y derechos humanos para ampliar las oportunidades laborales y de desarrollo para las mujeres de Praxedis G. Guerrero.

4.5 Campañas de Sensibilización: Realizar campañas sobre violencia de género, salud sexual y reproductiva, para informar a las mujeres sobre los recursos disponibles en el municipio.

Estrategia 5: Intervención Intersectorial

5.1 Creación de un Entorno de Bienestar: Trabajar en la creación de un entorno donde todos los habitantes puedan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar su potencial, garantizando el acceso a oportunidades para todos.



5.2 Implementación de Políticas Públicas Efectivas: Desarrollar e implementar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la población, abordando de manera integral las necesidades sociales del municipio.

Estrategia 6: Reducción de Pobreza y Desigualdad

6.1 Programas de Asistencia Social: Crear y fortalecer programas de asistencia social que garanticen a las familias en situación de pobreza el acceso a alimentos, vivienda y servicios básicos.

6.2 Gestionar apoyo a Estudiantes en Riesgo de Abandono Escolar: Ofrecer apoyos económicos y becas para asegurar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, particularmente en familias de bajos recursos.

6.3 Gestionar mejoramiento de Vivienda: Gestionar programas de mejoramiento de viviendas para garantizar que las familias vivan en condiciones dignas y seguras, atendiendo necesidades básicas como la salud y la seguridad.

Estrategia 7: Equidad Social

7.1 Gestionar programas de Becas Educativas: Establecer becas y subsidios para estudiantes de escasos recursos, promoviendo la igualdad de oportunidades educativas.

7.2 Políticas de Igualdad Salarial y de Género: Desarrollar políticas públicas que promuevan la igualdad salarial, el respeto a los derechos laborales y la equidad de género en el trabajo.

7.3 Eliminación de la Discriminación: Impulsar campañas para eliminar la discriminación en todos los ámbitos de la sociedad, promoviendo un ambiente laboral y social libre de violencia.

Estrategia 8: Atención a Niños y Niñas

8.1 Programas de Habilidades Socioemocionales: Fomentar programas que aborden el desarrollo socioemocional de los niños, proporcionándoles herramientas y habilidades para enfrentar los retos de la vida.

8.2 Protección Infantil: Desarrollar programas para reducir la violencia infantil y el abuso, garantizando un ambiente seguro para el desarrollo de los niños dentro y fuera del hogar.

8.3 Actividades Recreativas y Culturales: Crear espacios recreativos y culturales para niños en diversas comunidades del municipio, promoviendo el desarrollo integral y social de los más jóvenes.

Estrategia 9: El Deporte Como Estilo de Vida

9.1 Optimización de Espacios Deportivos: Mejorar y sectorizar los espacios deportivos en el municipio, asegurando que sean adecuados y accesibles para todos.



9.2 Gestionar el Desarrollo de Infraestructura Deportiva: Trabajar en la construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas, en colaboración con los gobiernos estatal y federal, para garantizar espacios adecuados para la práctica deportiva.

Estrategia 10: Deporte para Todos

10.1 Inclusión de Grupos Vulnerables en el Deporte: Promover la participación de personas con discapacidad y adultos mayores en actividades deportivas inclusivas que favorezcan su bienestar físico y mental.

10.2 Capacitación en Deportes Adaptados: Impulsar programas de formación en deportes adaptados, asegurando que sean accesibles para todos los grupos de la población.

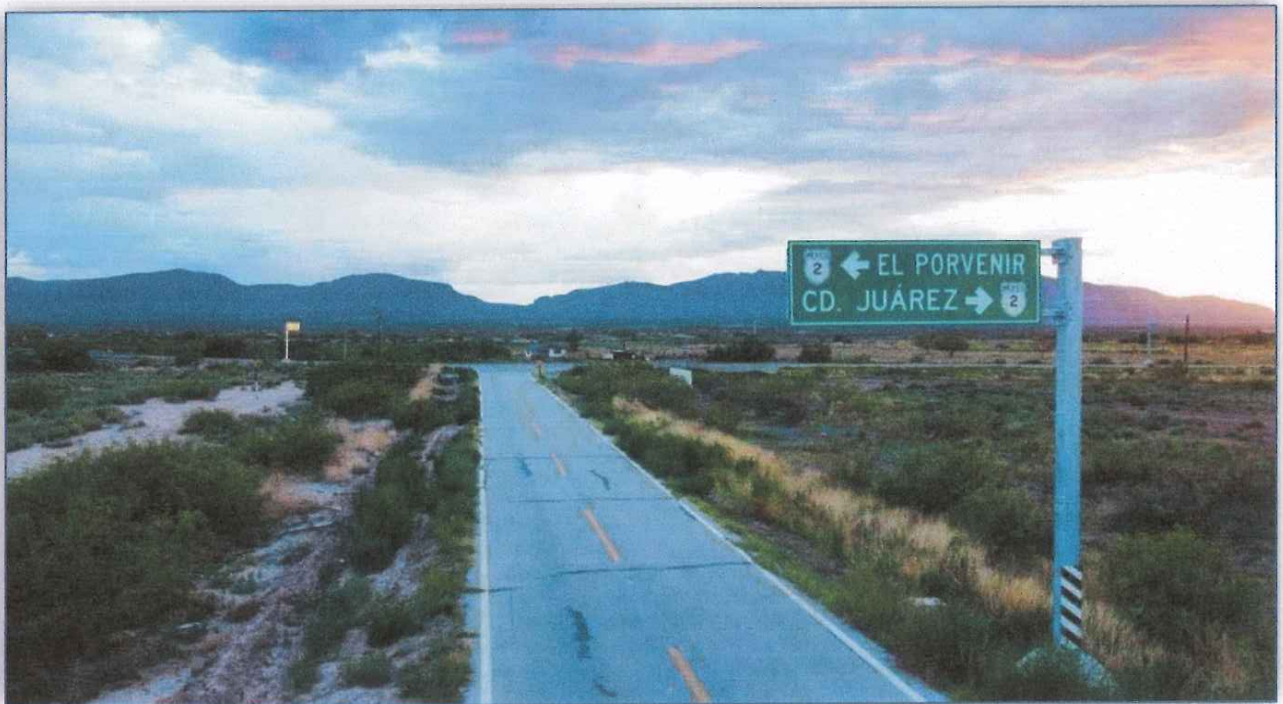
Este conjunto de estrategias y acciones tiene como fin mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Praxedis G. Guerrero, fomentando un desarrollo integral y sostenible en el municipio.



EJE ESTRATÉGICO III

SERVICIOS PÚBLICOS E

INFRAESTRUCTURA



SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

El desarrollo integral de un municipio depende en gran medida de la calidad y accesibilidad de los servicios públicos y la infraestructura disponible. En el caso de Praxedis G. Guerrero, la infraestructura básica —como el suministro de agua potable, energía eléctrica, saneamiento, vialidades y espacios públicos adecuados— es esencial para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. No obstante, diversas áreas del municipio enfrentan retos significativos relacionados con la insuficiencia, la ineficiencia y el deterioro de estos servicios, lo cual limita el bienestar de la población y obstaculiza el desarrollo social y económico.

Uno de los principales desafíos radica en la falta de cobertura en las zonas marginadas, lo que genera desigualdad en el acceso a servicios esenciales. Además, la ausencia de un mantenimiento adecuado en las obras existentes, junto con la falta de recursos suficientes y una planeación desarticulada, profundiza la brecha en la prestación de estos servicios y afecta principalmente a los sectores más vulnerables. Esta situación no solo impacta la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también reduce la competitividad del municipio y deteriora la confianza de los habitantes en las autoridades.

Por lo tanto, es crucial implementar soluciones estratégicas que aborden estos problemas de manera integral, priorizando la sostenibilidad, la equidad y la calidad en la prestación de servicios, a fin de asegurar que estos respondan tanto a las necesidades actuales como a las futuras de la población de Praxedis G. Guerrero.

OBJETIVO: Garantizar la provisión eficiente, equitativa y sostenible de servicios públicos de calidad en Praxedis G. Guerrero, a través del desarrollo, modernización y mantenimiento de una infraestructura urbana y rural adecuada, que responda a las necesidades de la población, impulse el desarrollo económico y mejore la calidad de vida de todos los habitantes.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1: Mejora de la Infraestructura Municipal

1.1 Plan Integral de Infraestructura Rural: Gestionar un plan que impulse el desarrollo sostenible y la conectividad en las comunidades rurales de Praxedis G. Guerrero, garantizando el acceso a servicios básicos y mejorando la calidad de vida de las familias de la región.

1.2 Alianzas Público-Privadas: Fomentar la colaboración con el sector privado para desarrollar infraestructura en las zonas rurales, aprovechando recursos y conocimientos para mejorar las condiciones de vida de las comunidades más apartadas.



1.3 Gestionar Rehabilitación de Vialidades Urbanas y Rurales: Coordinar esfuerzos con los diferentes órdenes de gobierno para rehabilitar las vialidades en la cabecera municipal y zonas rurales, reparando baches, repavimentando áreas desgastadas y atendiendo las afectaciones por inclemencias climáticas.

1.4 Gestionar Modernización de Caminos Rurales: Mejorar los caminos rurales para asegurar una conectividad eficiente entre las comunidades y la cabecera municipal, facilitando el acceso a servicios y oportunidades económicas.

1.5 Gestionar Desarrollo de Plan de Infraestructura Vial: Crear un plan de infraestructura vial que priorice la rehabilitación de las principales arterias urbanas y rurales, promoviendo una movilidad eficiente y segura.

1.6 Gestionar Pavimentación de Calles y Avenidas: Ampliar los proyectos de pavimentación en calles y avenidas de la cabecera municipal y áreas rurales para garantizar una movilidad digna y eficiente para todos los habitantes.

Estrategia 2: Desarrollo de Infraestructura Educativa

2.1 Gestionar Mejoramiento de Instalaciones Educativas: Gestionar y coordinar con los gobiernos estatal y federal para la mejora y mantenimiento de las instalaciones educativas en el municipio, asegurando que las escuelas cuenten con espacios adecuados y servicios óptimos para el desarrollo académico de los estudiantes.

Estrategia 3: Apoyos Gubernamentales para la Población Vulnerable

3.1 Mejoramiento de Viviendas: Gestionar programas de mejoramiento de viviendas para familias en situación de vulnerabilidad, con el fin de proporcionarles materiales de construcción y apoyo para acceder a una vivienda digna.

3.2 Desarrollo de Viviendas Sostenibles: Promover la construcción de viviendas con tecnologías de bajo costo y materiales locales, a través de programas que fomenten la sostenibilidad y la eficiencia energética.

Estrategia 4: Fomento de Espacios Públicos Juveniles y Culturales

4.1 Gestionar Acondicionamiento de Centros Comunitarios: Mejorar los centros comunitarios existentes, creando espacios para talleres de arte, música, danza y otras actividades creativas, donde los jóvenes puedan desarrollar sus habilidades y talentos.

4.2 Rehabilitación de Parques y Plazas: Rehabilitar y acondicionar parques y plazas públicas en áreas urbanas y rurales, proporcionando espacios adecuados para eventos culturales, recreativos y deportivos, con enfoque en la accesibilidad y seguridad.



Estrategia 5: Regularización y Ordenamiento Territorial

5.1 Regularización de Fraccionamientos y Colonias: Gestionar con las autoridades correspondientes para regularizar la situación jurídica y territorial de los fraccionamientos en el municipio, asegurando un desarrollo urbano ordenado y el acceso de los habitantes a servicios básicos.

Estrategia 6: Modernización de la Nomenclatura Urbana

6.1 Organización de la Nomenclatura Urbana: Gestionar

6.2 un sistema claro y funcional de nomenclatura urbana para las calles de la cabecera municipal, facilitando la localización, el acceso a servicios y mejorando la eficiencia en la gestión de los servicios públicos.

Estrategia 7: Mejora de la Calidad de Vida a través de los Servicios Públicos

7.1 Eficiencia en la Recolección de Basura: Optimizar los procesos de recolección de basura en todo el municipio, garantizando una cobertura total en las áreas urbanas y rurales.

7.2 Revisión de Redes de Agua y Alcantarillado: Evaluar el estado actual de las redes de agua potable y alcantarillado, coordinando esfuerzos con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS) para asegurar su operatividad y mejorar la infraestructura existente.

7.3 Revisión de Sistemas de Distribución de Agua: Inspeccionar y rehabilitar los sistemas de distribución de agua, incluyendo tuberías y bombas, para garantizar un suministro continuo y eficiente a toda la población.

7.4 Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios Básicos: Implementar soluciones tecnológicas y de infraestructura que mejoren la prestación de los servicios básicos, en colaboración con los tres niveles de gobierno.

Estrategia 8: Alumbrado Público Eficiente y Responsable

8.1 Ampliación de la Cobertura de Alumbrado Público: Aumentar la cobertura del alumbrado público en la cabecera municipal y las áreas rurales, priorizando las zonas con mayor riesgo de inseguridad.

8.2 Sustitución de Luminarias por Tecnología LED: Sustituir las luminarias tradicionales por tecnología LED de bajo consumo energético, reduciendo costos y mejorando la eficiencia del sistema de alumbrado público.

Este conjunto de estrategias tiene como objetivo transformar a Praxedis G. Guerrero en un municipio con infraestructura moderna, servicios públicos de calidad y una población con mayores oportunidades de desarrollo, garantizando así un futuro próspero y sostenible para todos sus habitantes.



EJE ESTRATÉGICO IV

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA



**Plan
Municipal de
Desarrollo**
2024 - 2027

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO

La principal actividad económica en el municipio de Praxedis G. Guerrero se centra en la producción agrícola y ganadera, destacando cultivos como trigo, alfalfa, sorgo, pradera y, en gran medida, algodón. Esta dinámica agropecuaria representa una fuente crucial de sustento y desarrollo para la comunidad local.

En el ámbito agrícola y ganadero, el Departamento de Agricultura y Ganadería enfrenta diversos retos, particularmente en lo que respecta a la asesoría jurídica en temas relacionados con tierras ejidales, contratos parcelarios y la gestión de trámites vinculados a los productores ganaderos. Este departamento se mantiene comprometido con los pequeños y medianos productores del municipio, brindando atención y soluciones efectivas que contribuyan a la resolución de inconvenientes que puedan surgir en el ejercicio de sus actividades productivas. La labor de asesoramiento y acompañamiento es fundamental para garantizar que los productores cuenten con los recursos legales y administrativos necesarios para su desarrollo.

A pesar de los esfuerzos realizados, persisten desafíos en cuanto a la optimización de los recursos, el acceso a mercados más amplios y la consolidación de capacidades productivas, por lo que es imperativo continuar fortaleciendo los procesos de capacitación, organización y vinculación entre los productores y los distintos actores involucrados en la cadena productiva.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el bienestar económico, social y ambiental de la comunidad, impulsando el fortalecimiento de la economía local mediante fuentes de empleo sustentables, asegurando el acceso equitativo a los mercados locales y regionales, y promoviendo un desarrollo integral y equitativo para los productores agrícolas, ganaderos y la población en general.

2.1 Objetivos Específicos:

1. Promover el bienestar económico de la comunidad.

Para alcanzar este objetivo, es necesario implementar acciones que fortalezcan las capacidades productivas de los sectores agrícola y ganadero, mediante la capacitación, la organización cooperativa, y la creación de mercados tanto locales como regionales.



2.1 Estrategias para el logro del bienestar económico:

1. **Capacitación continua en temas agrícolas y ganaderos:** Impulsar programas de formación y actualización para los productores, con el fin de mejorar sus prácticas productivas, fortalecer sus conocimientos sobre nuevas tecnologías y prácticas sustentables, y optimizar el uso de los recursos naturales disponibles.
2. **Desarrollo de mercados locales y regionales:** Gestionar la apertura y expansión de nuevos mercados para los productos locales, promoviendo la venta directa y la comercialización en mercados regionales, lo que permitirá a los productores obtener mejores precios por sus productos y asegurar su sostenibilidad económica.
3. **Programas de apoyo a mujeres en el sector agrario:** Desarrollar proyectos productivos dirigidos a las mujeres de núcleos agrarios a través del Programa PROMUSAG, el cual tiene como objetivo brindarles los recursos necesarios para emprender actividades que generen ingresos y promuevan la independencia económica en este sector.



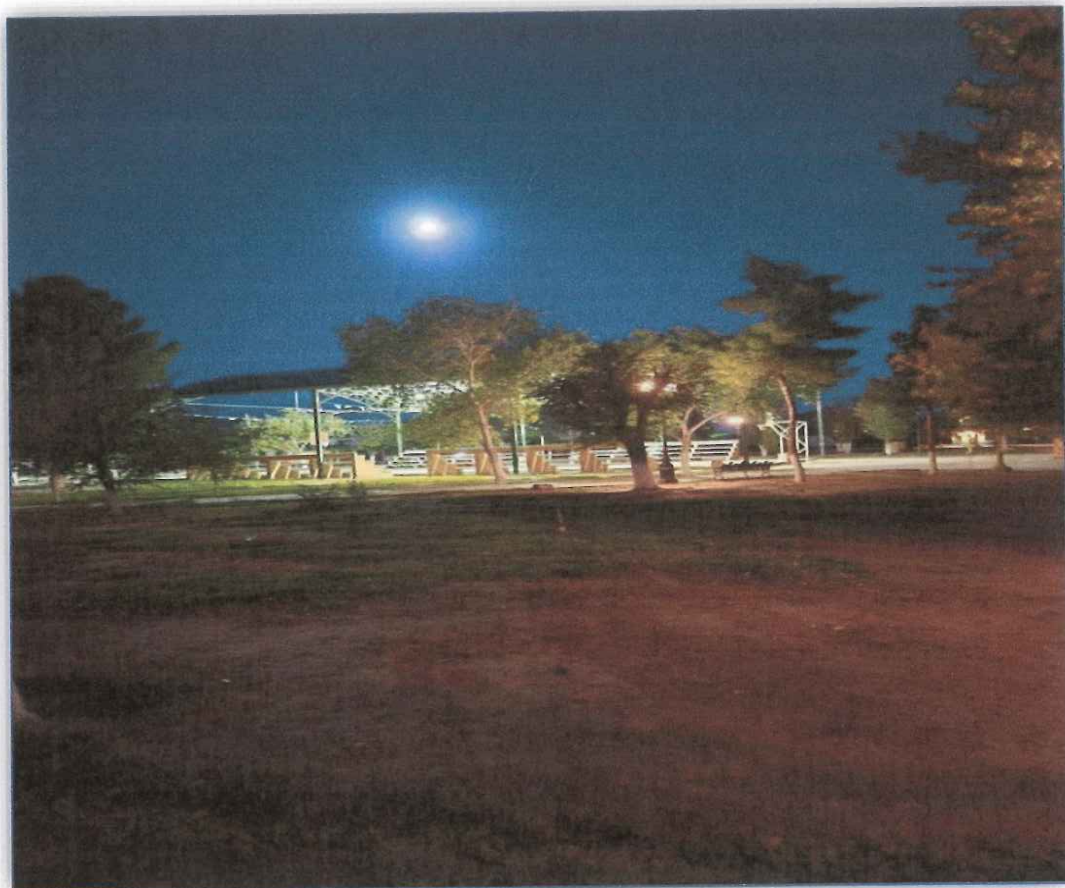
Líneas de Acción Detalladas:

1. **Capacitación continua a la población en general en materia de agricultura y ganadería:** Establecer alianzas con instituciones educativas, como la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para diseñar y ofrecer programas de formación técnica en áreas relacionadas con la agricultura y la ganadería.
2. **Explorar nuevos mercados y fomentar el desarrollo económico sustentable:** Identificar y promover nuevas oportunidades comerciales para los productos del municipio, prestando especial atención al desarrollo de mercados para productos derivados de la ganadería caprina.
3. **Fortalecimiento de proyectos productivos para mujeres en zonas rurales:** Implementar el Programa PROMUSAG, orientado a proporcionar a las mujeres de núcleos agrarios el apoyo necesario para emprender actividades económicas que contribuyan a su bienestar y el de sus familias.
4. **Incorporación de jóvenes al desarrollo económico local:** Ampliar la cobertura del Programa JOVEN Construyendo el Futuro, para capacitar a jóvenes en actividades productivas y empresariales en el sector agropecuario, brindándoles herramientas que fomenten su inclusión en el mercado laboral.

Con estas acciones, se busca no solo mejorar la calidad de vida de los productores agrícolas y ganaderos, sino también promover un desarrollo económico sostenible y socialmente inclusivo que beneficie a toda la comunidad de Praxedis G. Guerrero, propiciando un crecimiento integral y equitativo para el municipio.



EJE ESTRATÉGICO V PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA



PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNÓSTICO

El municipio de Praxedis G. Guerrero ha enfrentado en los últimos años diversos desafíos derivados de la violencia que ha impactado a la comunidad. Esta situación ha generado una creciente necesidad de invertir en programas, obras y acciones orientadas a la reconstrucción del tejido social. Si bien los resultados de estas inversiones no se verán de forma inmediata, el propósito fundamental es cimentar bases sólidas que promuevan la paz y el desarrollo integral de la población a largo plazo.

En el ámbito de la seguridad, la prevención se presenta como el eje central de las acciones que deben implementarse. En este contexto, el Departamento de Protección Civil desempeña un papel crucial, aunque enfrenta retos significativos debido a la falta de recursos y la necesidad de una mayor coordinación entre las distintas dependencias, organismos e instituciones involucradas en la gestión de riesgos y emergencias.

Uno de los principales problemas en el municipio es la insuficiencia de los recursos destinados a Protección Civil, lo que ha resultado en una política reactiva, en lugar de preventiva. Esto implica que, en muchos casos, las acciones se toman solo después de que ocurre una emergencia, lo que aumenta los riesgos para la población y genera costos elevados tanto en términos humanos como económicos. La prevención, aunque requiere una inversión considerable, ha demostrado ser una medida altamente rentable, ya que contribuye al ahorro de vidas y a la protección de los bienes materiales de la comunidad, minimizando además los costos derivados de las emergencias.

La infraestructura disponible en materia de protección civil es limitada. Actualmente, el municipio cuenta con una sola unidad para traslados de urgencias, lo que retrasa la atención de emergencias. Para mejorar la capacidad de respuesta, es urgente la adquisición de al menos una unidad adicional, así como un vehículo todo terreno que permita supervisar áreas vulnerables, como arroyos y represas, especialmente durante la temporada de lluvias. Asimismo, es necesario actualizar el plan municipal de contingencias, asegurando su alineación con las normativas de la Secretaría de Gobernación y fortaleciendo las capacidades de respuesta ante fenómenos naturales o provocados por el ser humano.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo General:

Garantizar la seguridad y protección de los habitantes del municipio de Praxedis G. Guerrero, salvaguardando tanto su integridad física como patrimonial, mediante la implementación de acciones preventivas y la capacitación continua del personal y la comunidad en general.

Objetivos Específicos:

- Implementar acciones efectivas para la protección civil, priorizando la prevención y la preparación ante emergencias.
- Desarrollar programas de capacitación preventiva dirigidos a la población y al personal del Departamento de Protección Civil.

Estrategias:

1. **Elaboración y ejecución de programas preventivos:** Desarrollar y actualizar continuamente los programas de protección civil, coordinando esfuerzos con diversas dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social, privado y académico. La colaboración con grupos de voluntarios y la participación activa de la comunidad son esenciales para enfrentar fenómenos naturales o humanos, con el objetivo de minimizar la pérdida de vidas humanas y proteger los bienes materiales de los habitantes.
2. **Fortalecimiento de la infraestructura de protección civil:** Dotar al municipio de más recursos, como unidades de transporte y equipos de intervención, y garantizar que las instalaciones y equipos de Protección Civil sean adecuados y funcionales ante cualquier tipo de contingencia.

Líneas de Acción:

1. **Coordinar, elaborar y actualizar los programas de Protección Civil:** Desarrollar un enfoque integral y participativo para la actualización del Atlas de Riesgo del municipio, con el fin de identificar las áreas más vulnerables y establecer protocolos de actuación claros para situaciones de emergencia.
2. **Inspección y monitoreo de infraestructuras en riesgo:** Realizar inspecciones periódicas a inmuebles, vías de comunicación, y otros puntos de riesgo, con el objetivo de prevenir posibles incidentes derivados de desastres naturales o accidentes.



3. **Proveer información preventiva a la población:** Implementar campañas de sensibilización y distribución de material informativo (folletos, manuales, recursos digitales) a la población en general, sobre los riesgos específicos de cada colonia o comunidad, y sobre las medidas a tomar en caso de emergencia.
4. **Capacitación en primeros auxilios y manejo de emergencias:** Organizar programas de capacitación en primeros auxilios, manejo de extintores y atención a personas con capacidades diferentes. Esta formación debe ser accesible a toda la población, con especial atención a los trabajadores de instituciones educativas y organismos comunitarios.
5. **Atención a contingencias:** Implementar protocolos de acción para mitigar y atender emergencias causadas por fenómenos naturales (inundaciones, incendios, etc.) o emergencias provocadas por el ser humano (accidentes vehiculares, desastres industriales, etc.). Contar con un equipo de respuesta rápida que garantice una atención oportuna y eficaz.
6. **Planificación de contingencias para eventos especiales:** Desarrollar planes específicos para eventos de gran concurrencia, como la Semana Santa y las festividades locales, así como la revisión y aseguramiento de la seguridad en los balnearios del municipio.
7. **Fomento de la cultura de prevención en la comunidad:** Realizar pláticas y talleres de concientización sobre los riesgos específicos que enfrentan las comunidades locales, con énfasis en la prevención y la respuesta ante desastres. Asegurar que todos los sectores de la población, incluyendo niños y personas con discapacidades, estén informados y preparados para cualquier contingencia.
8. **Fortalecimiento de la infraestructura y equipos de protección civil:** Gestionar recursos y fondos para la adquisición de equipos adicionales, como vehículos de rescate, unidades todo terreno y sistemas de comunicación más eficientes, que permitan una respuesta más ágil y eficaz ante situaciones de emergencia.

A través de estas acciones y estrategias, se busca fortalecer el sistema de protección civil en Praxedis G. Guerrero, promoviendo la seguridad de todos los habitantes y garantizando una preparación adecuada ante cualquier tipo de contingencia. El compromiso es construir un municipio más resiliente, con una comunidad informada y capacitada para enfrentar los desafíos del futuro.



EJE ESTRATÉGICO VI

SALUD



SALUD

DIAGNÓSTICO

El acceso a servicios de salud es uno de los principales desafíos en el municipio de Praxedis G. Guerrero. Aunque la salud es un derecho fundamental, las condiciones actuales muestran una cobertura insuficiente en diversas áreas, especialmente en las zonas rurales y las nuevas colonias periféricas. La infraestructura sanitaria existente no es suficiente para atender a toda la población, y la distribución de recursos es desproporcionada, lo que genera disparidades en la calidad de atención médica entre las áreas urbanas y rurales.

Los recientes desarrollos urbanísticos, como los nuevos fraccionamientos y colonias, han aumentado la población, pero muchos de estos nuevos asentamientos aún carecen de acceso adecuado a servicios básicos, incluyendo atención médica de calidad. Esto ha incrementado el riesgo de enfermedades prevenibles, afectando principalmente a los sectores más vulnerables, como niños, adultos mayores y personas con condiciones de salud preexistentes.

El municipio enfrenta una escasez de personal médico especializado, así como la falta de equipamiento adecuado y de infraestructura moderna en los centros de salud existentes. Estos factores contribuyen a una atención deficiente, particularmente en áreas rurales, donde la cobertura es limitada o inexistente. Además, la falta de promoción de la salud y de políticas preventivas ha generado un aumento en las enfermedades crónicas y de transmisión prevenible.

Para abordar estos problemas, es fundamental mejorar la infraestructura sanitaria y fortalecer los servicios de salud mediante políticas de prevención, educación sanitaria y promoción de hábitos de vida saludables. También es crucial asegurar que los grupos vulnerables tengan acceso a servicios médicos oportunos y de calidad, para garantizar una mejor calidad de vida y bienestar a toda la población.



OBJETIVO GENERAL:

Mejorar el acceso de los habitantes de Praxedis G. Guerrero a servicios de salud de calidad, fortaleciendo la infraestructura sanitaria, promoviendo la prevención de enfermedades, y garantizando una atención integral, especialmente para los sectores más vulnerables, con el fin de mejorar la salud pública y el bienestar de la comunidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:**ESTRATEGIA 1: Salud para Todos****Líneas de Acción:**

- 1.1 Gestionar la cobertura de servicios de salud gratuitos y accesibles para todos los ciudadanos del municipio, priorizando las áreas rurales y periféricas.
- 1.2 Fortalecer los centros de salud locales mediante la rehabilitación de infraestructuras existentes y la creación de nuevos espacios en zonas marginadas.
- 1.3 Planificar la construcción y rehabilitación de centros de salud en áreas rurales o de difícil acceso, en coordinación con el Gobierno del Estado, para garantizar la atención médica en estas zonas.
- 1.4 Implementar programas educativos integrales de salud dirigidos a jóvenes, promoviendo hábitos de vida saludables y prevención de enfermedades.

ESTRATEGIA 2: Promoción de la Prevención y Educación en Salud**Líneas de Acción:**

- 2.1 Desarrollar campañas educativas sobre hábitos saludables, prevención de enfermedades y cuidado del bienestar mental.
- 2.2 Establecer programas de vacunación y detección temprana de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y cáncer, en colaboración con el sector salud e instituciones educativas.
- 2.3 Promover la inclusión de personas con enfermedades crónicas en actividades deportivas y de bienestar comunitario.



2.4 Ofrecer apoyo nutricional y psicológico directo a la población vulnerable, con el objetivo de controlar enfermedades crónicas y mejorar la calidad de vida.

ESTRATEGIA 3: Reducir las Desigualdades en Salud

Líneas de Acción:

3.1 Desarrollar políticas públicas que aborden las disparidades en salud, garantizando acceso equitativo a servicios médicos, especialmente para niños, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidades.

3.2 Asegurar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de salud de calidad, independientemente de su situación económica, social o geográfica, promoviendo su bienestar integral.

3.3 Implementar sistemas de salud que garanticen atención médica accesible para todos los ciudadanos, sin importar su condición económica o social.

ESTRATEGIA 4: Fomentar la Salud Mental y el Bienestar Emocional

Líneas de Acción: 4.1 Incluir servicios de atención psicológica en todos los niveles de atención médica, estableciendo convenios con organizaciones sociales, instituciones de salud y el DIF municipal.

4.2 Crear programas de apoyo para personas que enfrentan problemas de salud mental, aislamiento social o violencia, proporcionando herramientas para mejorar su bienestar emocional.

ESTRATEGIA 5: Promover la Sostenibilidad Ambiental y Mejorar la Calidad de Vida

Líneas de Acción: 5.1 Coordinar esfuerzos con instituciones educativas, el sector privado y organismos municipales para mejorar la calidad del aire, el agua y el saneamiento, contribuyendo a la reducción de enfermedades respiratorias.

5.2 Crear y rehabilitar espacios públicos verdes que fomenten el ejercicio, la recreación y el bienestar mental de la población.

5.3 Promover el uso de alternativas de movilidad sustentable, como el transporte público y no motorizado, con el fin de reducir la contaminación atmosférica.



5.4 Impulsar la participación ciudadana en la plantación, cuidado y seguimiento de especies forestales, involucrando a escuelas, empresas y organizaciones civiles en el desarrollo de espacios verdes.

ESTRATEGIA 6: Cumplimiento de Normas Sanitarias

Líneas de Acción:

6.1 Implementar prácticas ambientalmente responsables para la gestión de subproductos y residuos generados en el rastro municipal, reduciendo su impacto ambiental y optimizando el reciclaje de materiales.

6.2 Establecer protocolos estrictos de higiene y control de residuos en el rastro municipal, garantizando que se cumplan las normativas sanitarias y de seguridad.

6.3 Fomentar la conciencia sobre el cuidado y la protección animal, con el objetivo de reducir los riesgos sanitarios y mejorar la salud pública.

ESTRATEGIA 7: Alimentación y Desarrollo Familiar

Líneas de Acción:

7.1 Capacitar a los responsables de los comedores escolares en prácticas de higiene, nutrición y seguridad alimentaria, garantizando una alimentación saludable y segura para los estudiantes.

7.2 Implementar programas de alimentación dirigidos a diversos grupos de la población, con el fin de asegurar el acceso a alimentos nutritivos y adaptados a las necesidades específicas de cada comunidad.

ESTRATEGIA 8: Atención a la Población Vulnerable

Líneas de Acción: 8.1 Gestionar la provisión de servicios médicos y apoyos específicos para grupos vulnerables, como personas con discapacidades visuales o movilidad reducida, adultos mayores y personas en situación de pobreza.

8.2 Promover la equidad en el acceso a servicios de salud y equipamiento médico necesario para garantizar la atención de calidad para todos los habitantes, independientemente de su condición socioeconómica.



EJE ESTRATÉGICO VI

A través de estas estrategias y líneas de acción, el municipio de Praxedis G. Guerrero busca transformar su sistema de salud, asegurando que todos sus habitantes tengan acceso a una atención médica oportuna, de calidad y equitativa, y promoviendo una cultura de prevención y bienestar integral para mejorar la calidad de vida en la comunidad.



CAPÍTULO VI INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



**Plan
Municipal de
Desarrollo**
2024 - 2027

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación del presente documento se llevará a cabo de manera sistemática y estructurada, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos y asegurar la mejora continua en la gestión pública. Cada una de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, en función de su conocimiento y ejecución de las tareas asignadas, realizará autoevaluaciones diagnósticas de manera mensual.

La medición y el análisis de estas autoevaluaciones serán coordinados por las autoridades competentes, con la supervisión de la Presidencia Municipal y el Honorable Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero, quienes desempeñarán un papel activo como órganos de vigilancia y control. Este proceso busca asegurar que las metas propuestas sean alcanzadas en tiempo y forma, y que los recursos sean gestionados de manera eficiente y transparente.

Las dependencias municipales, en colaboración con la Presidencia Municipal, desarrollarán Programas Operativos Anuales (POA) que estarán alineados con los objetivos estratégicos del municipio. Cada POA deberá ser diseñado de tal manera que permita la validación mensual de los resultados obtenidos en las labores de las dependencias. Estos resultados, al reflejarse en el cumplimiento de las metas establecidas, serán evaluados a través de la respuesta ciudadana y de los avances tangibles, como la realización de obras físicas o la mejora en la prestación de servicios.

En términos financieros, se realizará un análisis exhaustivo de los efectos recaudatorios derivados de las políticas de austeridad y el adecuado manejo de los recursos municipales. Este proceso garantizará que los fondos públicos sean utilizados de manera eficaz y eficiente, impulsando la transparencia en la administración pública.

Los mecanismos de seguimiento anteriormente descritos no solo servirán para verificar el avance y cumplimiento de los objetivos, sino también para apoyar la Secretaría del Ayuntamiento en la elaboración de los informes municipales correspondientes. Además, permitirá identificar áreas de eficiencia o deficiencia en cada una de las dependencias, lo que facilitará la reestructuración de los planes de trabajo en función de los resultados obtenidos. Así, se determinará el grado de cumplimiento de la administración municipal y, en consecuencia, se tomarán decisiones que impacten directamente en la mejora de los objetivos establecidos.



Para medir la eficiencia de la gestión pública, se ha diseñado una matriz de seguimiento a nivel de estrategia. Esta herramienta permitirá evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias en intervalos de tiempo que se ajusten a las necesidades del gobierno municipal durante el período 2021-2024. La matriz proporcionará los datos necesarios para identificar los puntos de mejora y establecer las acciones correctivas en tiempo real.

Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones, estos serán analizados en detalle para determinar las estrategias más adecuadas que permitan dar cumplimiento pleno a los objetivos del presente plan. La Dirección de Planeación del municipio será la encargada de llevar a cabo los procedimientos necesarios para la implementación y seguimiento de la matriz de evaluación.

Este enfoque integral de seguimiento y evaluación permitirá a la administración municipal de Praxedis G. Guerrero ajustar sus planes de acción de manera dinámica y basada en evidencia, con el objetivo de optimizar el desempeño institucional y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Ejemplo de la Matriz de Seguimiento y Evaluación

Eje Rector	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	Meta	Cumplimiento	Acciones Concretas	Responsable
Instrucciones de llenado:							
1. Eje Rector: Esta columna se llenará con el nombre del eje rector a trabajar, tal como aparece en el PMD.							
2. Objetivos: Esta columna se llenará con todos los objetivos que integran el eje rector a trabajar, tal como aparece en el PMD.							
3. Estrategias: Esta columna se llenará con las estrategias							



<p>correspondientes a cada objetivo del eje rector a trabajar, tal como aparece en el PMD.</p>							
<p>4. Líneas de Acción: Esta columna se llenará con las acciones correspondientes a cada estrategia, tal como aparece en el PMD.</p>							
<p>5. Meta: Valor en porcentaje o número del cumplimiento deseable, establecido por parte de la dirección municipal.</p>							
<p>6. Cumplimiento: Marcar SI cuando la meta haya sido cumplida o NO cuando no esté cumplida.</p>							
<p>7. Acciones Concretas: Se colocarán las acciones concretas realizadas para el cumplimiento de las líneas de acción, como nombres de programas, instituciones, convenios, entre otras.</p>							



8. Responsable: Colocar el nombre de la dependencia responsable del cumplimiento de la estrategia.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Este formato de matriz está diseñado para asegurar un seguimiento adecuado y la evaluación del cumplimiento de las estrategias y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). La columna de "Acciones Concretas" proporciona espacio para detallar los programas o proyectos ejecutados, mientras que "Responsable" permite identificar las dependencias encargadas de llevar a cabo las acciones y garantizar el cumplimiento de las metas.



Mensaje de Agradecimiento de la Lic. Rosario Moreno López, Presidenta Municipal de Praxedis G. Guerrero

Con un profundo sentido de gratitud, me dirijo a cada uno de ustedes para expresar mi más sincero agradecimiento por su valioso apoyo en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Praxedis G. Guerrero.

Gracias a su colaboración, esfuerzo y dedicación, hemos podido construir un plan que refleja las necesidades, sueños y aspiraciones de nuestra comunidad. El trabajo conjunto de ciudadanos, instituciones y organizaciones ha sido fundamental para lograr que este proyecto sea verdaderamente inclusivo y acorde a las expectativas de todos los sectores de nuestra sociedad.

Agradezco de manera especial a las diversas dependencias municipales, así como a las instituciones educativas, organizaciones civiles, y a cada uno de los ciudadanos que aportaron sus ideas y propuestas. Su participación ha sido clave para que este Plan sea el reflejo de un compromiso común por un futuro mejor para Praxedis G. Guerrero.

Este Plan de Desarrollo Municipal no solo es un documento que guiará nuestras acciones en los próximos años, sino también un testimonio de lo que somos capaces de lograr cuando trabajamos unidos. Sigamos avanzando juntos, con el mismo compromiso, para transformar nuestro municipio en un lugar de progreso, bienestar y oportunidades para todas las familias.

¡Gracias por su apoyo incondicional y por ser parte fundamental de este proyecto!

Atentamente,

Lic. Rosario Moreno López
Presidenta Municipal de Praxedis G. Guerrero



**Plan
Municipal de
Desarrollo**
2024 - 2027

GLOSARIO

1. **Plan de Desarrollo Municipal (PDM):** Documento que establece las estrategias, objetivos y acciones que guiarán el desarrollo económico, social, urbano y ambiental de un municipio, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
2. **Estrategias:** Acciones o planes generales establecidos para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, dirigidos a resolver necesidades o impulsar áreas clave del municipio.
3. **Líneas de Acción:** Conjunto de medidas específicas diseñadas para implementar las estrategias del PDM. Establecen acciones concretas que se deben realizar para lograr los objetivos planteados.
4. **Matriz de Seguimiento:** Herramienta utilizada para evaluar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones del Plan de Desarrollo Municipal. Permite determinar el grado de avance y las áreas que requieren ajustes.
5. **Autoevaluación:** Proceso mediante el cual las dependencias municipales evalúan de manera interna el cumplimiento de las acciones y metas establecidas, con el fin de realizar ajustes si es necesario.
6. **Presidencia Municipal:** Entidad encargada de la administración y gobernanza del municipio, liderada por el presidente municipal, responsable de implementar políticas públicas y coordinar el funcionamiento de las diversas dependencias.
7. **Objetivo General:** Propósito amplio y global que se busca alcanzar a través de la implementación de un Plan de Desarrollo Municipal, reflejando el bienestar y el progreso de la comunidad.
8. **Objetivos Específicos:** Metas más concretas y medibles que desglosan el objetivo general, con acciones detalladas para su cumplimiento.
9. **Programas Operativos Anuales (POA):** Planes de trabajo elaborados anualmente por las dependencias municipales para cumplir con las metas y objetivos establecidos en el PDM, con metas específicas y resultados medibles.
10. **Indicadores de Cumplimiento:** Herramientas de medición utilizadas para evaluar si las acciones y estrategias planteadas en el PDM están siendo implementadas de manera efectiva.
11. **Desarrollo Sostenible:** Modelo de crecimiento que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades, considerando el equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental.



12. **Protección Civil:** Área encargada de prevenir y mitigar los riesgos que puedan afectar a la población debido a fenómenos naturales, emergencias o accidentes, además de planificar y ejecutar medidas para proteger la integridad de los habitantes.
13. **Infraestructura Sanitaria:** Conjunto de instalaciones, servicios y recursos dedicados al cuidado de la salud pública, como hospitales, clínicas, centros de salud y sistemas de saneamiento básico.
14. **Acción Comunitaria:** Participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, implementación de políticas públicas y realización de proyectos destinados al bienestar común.
15. **Desigualdades en Salud:** Diferencias en el acceso a servicios médicos y en las condiciones de salud entre diferentes grupos de la población, generalmente vinculadas a factores socioeconómicos, geográficos o demográficos.
16. **Salud Mental:** Bienestar emocional y psicológico de las personas, que abarca aspectos como el manejo del estrés, la prevención de trastornos mentales y el apoyo a quienes enfrentan condiciones emocionales complejas.
17. **Austeridad:** Política o práctica orientada a reducir gastos innecesarios y optimizar el uso de los recursos públicos, en busca de una gestión eficiente y responsable de los fondos municipales.
18. **Vulnerabilidad Social:** Condición de ciertos grupos o individuos que enfrentan mayores riesgos o dificultades debido a factores como pobreza, discapacidad, edad, o ubicación geográfica, lo que afecta su bienestar social y económico.
19. **Gestión de Riesgos:** Conjunto de actividades preventivas, correctivas y de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre, con el objetivo de reducir la exposición a peligros y minimizar sus impactos.
20. **Eficiencia Administrativa:** Capacidad de la administración pública para cumplir con sus responsabilidades de manera efectiva y con el menor uso de recursos, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.
21. **Insumos Públicos:** Recursos y materiales necesarios para la implementación de servicios y proyectos públicos, tales como infraestructura, equipos médicos, maquinaria y materiales educativos.
22. **Rehabilitación Urbana:** Conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de las infraestructuras urbanas existentes, como el mantenimiento de carreteras, la pavimentación de calles y la renovación de edificios y espacios públicos.
23. **Inclusión Social:** Proceso que busca integrar a todos los grupos de la sociedad, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, garantizando su acceso a los mismos derechos y oportunidades.



24. Pobreza Extrema: Condición de privación severa de recursos, donde las personas no tienen acceso a los bienes y servicios básicos necesarios para una vida digna, incluyendo alimentación, vivienda y atención médica.

BIBLIOGRAFÍA

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2021). *Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027*. Gobierno del Estado de Chihuahua. Recuperado de: <https://www.chihuahua.gob.mx>

Secretaría de Gobernación. (2019). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua*. Gobierno del Estado de Chihuahua. Recuperado de: <https://www.chihuahua.gob.mx/planeacion>

Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). (2020). *Estrategias de Desarrollo Regional en México*. CIDE. ISBN 978-607-629-251-9.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020: Municipio de Praxedis G. Guerrero*. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. ONU. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment>

Gobierno Municipal de Praxedis G. Guerrero. (2022). *Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024*. Municipio de Praxedis G. Guerrero. Recuperado de: <http://www.praxedis.gob.mx>

Secretaría de Salud de Chihuahua. (2021). *Programa Estatal de Salud 2021-2024*. Gobierno del Estado de Chihuahua. Recuperado de: <https://www.salud.chihuahua.gob.mx>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018). *Derechos Humanos y Desarrollo Municipal en México*. CNDH. ISBN 978-607-747-061-0.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2016). *Políticas Públicas para el Desarrollo Local en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <https://www.iadb.org>

World Bank. (2019). *Local Economic Development Strategies in Latin America*. The World Bank. Recuperado de: <https://www.worldbank.org>



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ). (2020). *Diagnóstico Socioeconómico y Urbano de la Región Noroeste de Chihuahua*. UACJ. ISBN 978-607-505-202-9.

Gobierno Municipal de Praxedis G. Guerrero. (2021). *Informe Anual de Actividades 2021*. Presidencia Municipal de Praxedis G. Guerrero.

Secretaría de Economía de Chihuahua. (2020). *Estrategia de Desarrollo Económico para Municipios del Estado de Chihuahua*. Gobierno del Estado de Chihuahua. Recuperado de: <https://www.seechihuahua.gob.mx>

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). (2019). *Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de México*. CDI. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cdi>

SAGARPA. (2017). *Política de Desarrollo Rural en México: Programas y Proyectos para Municipios Rurales*. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Recuperado de: <https://www.gob.mx/sagarpa>

World Health Organization (WHO). (2020). *World Health Statistics 2020: Monitoring Health for the SDGs*. WHO. Recuperado de: <https://www.who.int>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). (2021). *Desarrollo e Innovación para Municipios de Baja Producción y Alta Marginación en México*. CONACYT. ISBN 978-607-718-482-7.

Dirección General de Planeación de Chihuahua. (2021). *Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal*. Gobierno del Estado de Chihuahua.

México, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2020). *La Administración Municipal en México: Herramientas para la Planeación y el Desarrollo Local*. INAFED. ISBN 978-607-547-624-9.

PNUD México. (2020). *Desarrollo Urbano y Sostenibilidad en América Latina y el Caribe*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Recuperado de: <https://www.mx.undp.org>



LIC. BIANCA CARDONA MORENO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, verificada con fecha 15 de enero del presente año, en que se aprueba EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, mismo que obra en los archivos del Municipio, los cuales tuve a la vista y que debidamente cotejado sellado en 88 fojas útiles.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el municipio de Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, a los 15 días del mes de enero del año 2025.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. BIANCA CARDONA MORENO.



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**

SIN TEXTO

SIN TEXTO